

*De Regreso
-- A LA --
Escuela*

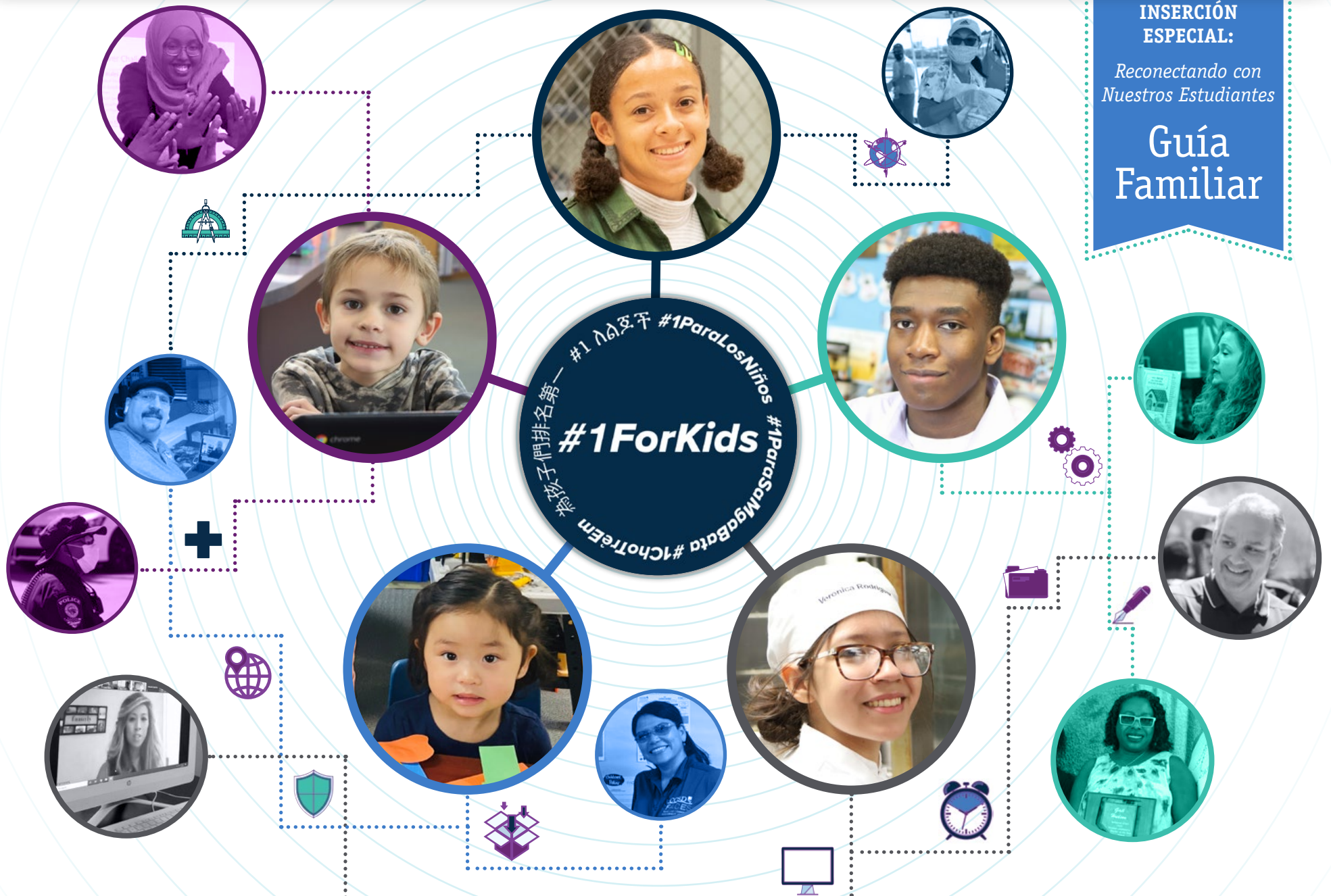
REPORTERO

CCSD.NET • VOLUMEN 22 • AGOSTO 2020

**INSERCIÓN
ESPECIAL:**

*Reconectando con
Nuestros Estudiantes*

**Guía
Familiar**



EN ESTA EDICIÓN

Miembros del Consejo
Directivo – P. 2
Mensaje del
Superintendente – P. 3
Calendario – P. 3

Graduación – P. 4
Guía Familiar – P. 5
Inscripción – P. 7
Infinite Campus – P. 7

Distribución de Alimentos – P. 8
Componentes de la Educación
a Distancia – P. 10
Horarios de Clase – P. 12
Acceso A La Tecnología – P. 14
Apoyando a Nuestros
Estudiantes – P. 16

Capacitación del Padre/Tutor – P. 17
Recursos para los Padres – P. 20
Opción de Escuela – P. 23
Seguridad – P. 25
Avisos Legales – P. 26-30
Números de Teléfonos Útiles – P. 32

CCSD
CLARK COUNTY
SCHOOL DISTRICT



SIETE DIRECTIVOS DE CONFIANZA

DECLARACIÓN DE LA VISIÓN:

“Todos los estudiantes progresan en la escuela y se gradúan preparados para tener éxito y contribuir a una sociedad global diversa.”

Consejo Directivo Escolar del CCSD

El Consejo Directivo Escolar del Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD) es un grupo de siete líderes comunitarios electos, dedicados a proporcionar el liderazgo necesario para que los estudiantes de las escuelas públicas del Condado de Clark logren sus metas educativas. Cada directivo aporta gran experiencia e interés por el bienestar de los niños, y se compromete a asegurar el éxito de cada estudiante.

Responsabilidades del Consejo

El Consejo Directivo Escolar funciona bajo los principios indicados dentro de la Gobernanza Equilibrada. Los directivos son responsables de proporcionar una supervisión informada para el distrito, incluyendo el establecimiento de la visión y las metas generales educativas, supervisando el establecimiento de las políticas a nivel de todo el distrito, y adoptando un presupuesto equilibrado. El consejo contrata al superintendente, quien es responsable de reforzar las políticas establecidas y supervisar las operaciones diarias del distrito. Para más información sobre la Gobernanza Equilibrada, por favor visite [ccsd.net/trustees/governance](https://www.ccsd.net/trustees/governance).

Reuniones del Consejo

Los directivos llevan a cabo reuniones regulares el segundo y cuarto jueves de cada mes a las 5:00 p.m. (algunas excepciones incluyen los días festivos) y una sesión de trabajo a las 8:00 a.m. el primer miércoles de cada mes en la Sala del Consejo del Centro Educativo Edward A. Greer, 2832 E. Flamingo Road. Si procede, el Consejo Directivo llevará a cabo reuniones virtuales cuando no sea posible reunirse en persona. Hay una notificación pública de todas las reuniones del consejo, incluyendo las reuniones especiales que se publican en línea por lo menos tres días hábiles antes de la reunión de acuerdo con la Ley de Reuniones Públicas de Nevada. Para un calendario de las próximas reuniones y para ver las órdenes del día, visite [ccsd.net/trustees](https://www.ccsd.net/trustees).



**PRESIDENTA
LOLA BROOKS**

Distrito E

Su Cargo Finaliza: 2020
702-799-1072

brookla@nv.ccsd.net
twitter.com/Trustee_Brooks



**VICE PRESIDENTA
LINDA P. CAVAZOS**

Distrito G

Su Cargo Finaliza: 2022
702-908-4026

cavazlp@nv.ccsd.net
twitter.com/lindacavazos13



**SECRETARIA
DANIELLE FORD**

Distrito F

Su Cargo Finaliza: 2022
702-799-1072

forddl@nv.ccsd.net
twitter.com/trusteeford
facebook.com/trusteeford/



**MIEMBRO
IRENE A. CEPEDA**

Distrito D

Su Cargo Finaliza: 2022
702-799-1072

cepedia@nv.ccsd.net
twitter.com/IreneCepedaNV



**MIEMBRO
CHRIS GARVEY**

Distrito B

Su Cargo Finaliza: 2020
702-799-1072

garveca@nv.ccsd.net
twitter.com/ChrisAGarvey



**MIEMBRO
DEANNA L. WRIGHT**

Distrito A

Su Cargo Finaliza: 2020
702-799-1072

wrightdl@nv.ccsd.net
twitter.com/Trustee_Wright
facebook.com/TrusteeWright



**MIEMBRO
DRA. LINDA E. YOUNG**

Distrito C

Su Cargo Finaliza: 2020
702-799-1072

youngle@nv.ccsd.net
twitter.com/linevon16

Conéctese con Nosotros

¡LOS DIRECTIVOS QUEREMOS ESCUCHAR SU OPINIÓN!

A pesar de que cada directivo representa una región geográfica distinta, todos son responsables de proporcionar una supervisión informada para todo el distrito. Para saber más sobre el consejo directivo escolar, incluyendo qué directivo representa su distrito, por favor visite www.ccsd.net/trustees o póngase en contacto con la oficina del Consejo Directivo Escolar al 702-799-1072.

Los directivos exhortan a los padres/tutores y a los miembros de la comunidad para que aprendan sobre Focus: 2024, el plan estratégico del distrito para mejorar el logro estudiantil, visite focus2024.ccsd.net.

UN MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE

A los estudiantes y familias del Distrito Escolar del Condado de Clark,

El pasado año escolar trajo desafíos como nunca habíamos experimentado. Y, aun así, a pesar de todo, estoy admirado de como nuestro distrito ha trabajado en conjunto para superar la adversidad creada por la pandemia de COVID -19.

Cuando las escuelas cerraron en marzo de 2020, los empleados del Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD) los empleados inmediatamente se pusieron a trabajar para crear conexiones a través de la educación a distancia y difusión. Esta crisis ha resaltado como las escuelas públicas tradicionales son el centro de conexiones para nuestros estudiantes y como son esenciales para el bienestar de familias y comunidades.

El cierre de las escuelas también aumentó las desigualdades dentro de nuestro distrito. Con las lecciones aprendidas en esta experiencia, vamos avanzando para proporcionar una experiencia académica a todos los estudiantes centrándonos en la mejora, la innovación y la adaptabilidad. Todo nuestro trabajo se debe realizar con una dedicación intensa hacia la equidad y el acceso.

El Reportero de Regreso a Clases proporciona información clave sobre la educación de nuestro hijo. Este año la publicación también incluye una inserción especial: Reconectando con la Guía Familiar Reconectando con Nuestros Estudiantes, con información sobre el Plan de Reapertura de Nuestras Escuelas y el modelo de educación a distancia a tiempo completo. Esta Guía Familiar también está disponible en reconnecta.ccsd.net, donde usted puede encontrar la información más actualizada. Si cuando el Consejo Directivo Escolar recomienda la transición a un nuevo modelo de instrucción, como un aprendizaje híbrido o instrucción presencial, ofreceremos orientación adicional.

Por favor comuníquese con su administrador escolar con cualquier pregunta, preocupación o sugerencia a medida que se desarrollan los planes para el año escolar.

Gracias por su compromiso con la educación y su disposición a adaptarse y mientras enfrentamos juntos los retos del próximo año escolar. Mientras el éxito del estudiante es el núcleo de todo lo que hacemos, la seguridad y salud de nuestros empleados y estudiantes es nuestra prioridad principal mientras trabajamos para volver reabrir nuestras escuelas.

Confío en que el 2020-2021 unirá a nuestras escuelas y comunidad con un vínculo más fuerte que nunca.

Superintendente Dr. Jesús F. Jara



"Todo nuestro trabajo se debe realizar con una dedicación intensa hacia la equidad y el acceso."

CALENDARIO ESCOLAR PARA 2020-2021

Todas las escuelas tienen un horario de 9 meses.

Todas las fechas están sujetas a cambios basados en la última guía de COVID-19. Por favor visite reconnecta.ccsd.net para obtener la información más reciente.

2020

Del 10-21 de agosto. Diez (10) días de capacitación del personal (no hay clases para los estudiantes)

24 de agosto. Comienzan las clases

7 de septiembre. Día del Trabajo (no hay clases)

14 de octubre. Conferencias de padres y maestros de la escuela primaria

30 de octubre. Celebración del Día de Nevada (no hay clases)

3 de noviembre. Día de las Elecciones; no hay clases para los estudiantes, empleados licenciados y profesionales de apoyo de 9 meses

11 de noviembre. Día de los Veteranos (No hay clases)

25 de noviembre. No hay clases para los estudiantes, empleados licenciados y profesionales de apoyo de 9 meses

Del 26-27 de noviembre. Día de Acción de Gracias y Día de la Familia (no hay clases)

18 de diciembre. Termina el primer semestre; las vacaciones de invierno comienzan al final del día (no hay clases del 21 de diciembre de 2020 al 1 de enero de 2021)

2021

4 de enero. Se reanudan las clases; Comienza el segundo trimestre.

6 de enero. No hay clases para los estudiantes, empleados licenciados y profesionales de apoyo de 9 meses

13 de enero. No hay clases para los estudiantes, empleados licenciados y profesionales de apoyo de 9 meses

18 de enero. Día de Martin Luther King, Jr. (no hay clases)

10 de febrero. No hay clases para los estudiantes, empleados licenciados y profesionales de apoyo de 9 meses; primer día de contingencia (si es necesario)

15 de febrero. Día de los Presidentes (no hay clases)

26 de marzo. Comienzan las vacaciones de primavera al final del día (no hay clases del 29 de marzo al 2 de abril)

5 de abril. No hay clases para los estudiantes, empleados licenciados y profesionales de apoyo de 9 meses; segundo día de contingencia (si es necesario)

6 de abril. Se reanudan las clases

26 de mayo. Último día de clases

27 de mayo. Tercer día de contingencia (si es necesario)

REQUISITOS PARA GRADUARSE

Para graduarse, todos los estudiantes necesitan satisfacer los requisitos de exámenes indicados para su grupo de noveno grado (freshman), sin importar el año en que realmente se van a graduar.

En 2013, la Legislatura Estatal de Nevada aprobó el proyecto de ley 288, que cambió los requisitos para graduarse de la escuela secundaria en Nevada para asegurar que todo estudiante está preparado para el éxito en la universidad y su carrera profesional.

Para obtener un diploma, los estudiantes deben tomar la prueba ACT durante el onceavo grado, sin ningún costo para el estudiante. Los estudiantes con discapacidades pueden optar por no participar en la Evaluación de Preparación para la Universidad y Carreras (ACT), basado en la decisión del equipo del Programa Educativo Individualizado (IEP). El equipo del IEP determinará las evaluaciones y adaptaciones adecuadas para los estudiantes con discapacidades.

La AB 288 también cambió la referencia establecida para la prueba de Desarrollo Educativo General (GED) y obligó al Consejo Estatal de Educación que seleccionara una evaluación equivalente para la escuela secundaria. Las tres siguientes equivalencias de exámenes para la escuela secundaria han sido aprobadas por el Consejo Estatal de Educación: GED, HiSET y TASC.

La propuesta de ley 7 autorizó dos diplomas nuevos. El Diploma de Preparación Universitaria y Carreras está en efecto inmediatamente para todos los estudiantes, y un Diplomas Estándar nuevo, que entra en efecto para todos los estudiantes para la generación del 2022.

Estos cambios están alineados con los Estándares del Contenido Académico de Nevada y están diseñados para asegurar que todos los estudiantes estén preparados para la universidad y carreras.



Requisitos para Graduarse (solamente estudiantes que se gradúan en 2021 y 2022)

Para satisfacer los requisitos mínimos para graduación del Distrito Escolar del Condado de Clark y recibir un diploma estándar, los estudiantes deberán tomar la Evaluación de Preparación para la Universidad y Carreras con Escritura obligatoria por parte del estado y deberán completar 22½ unidades de crédito de cursos aprobados (23 créditos para la Generación 2022) en las siguientes materias:

- ✓ Inglés – 4 créditos
- ✓ Matemáticas – 3 créditos
- ✓ Ciencias – 2 créditos
- ✓ Historia de Estados Unidos – 1 crédito
- ✓ Gobierno de Estados Unidos – 1 crédito
- ✓ Educación Física (PE) – 2 créditos*
- ✓ Historia o Geografía Universal – 1 crédito
- ✓ Educación de Salud – ½ crédito
- ✓ Computadoras – ½ crédito
- ✓ Optativas – 7½ créditos (for those graduating in 2021)

Para la Generación del 2022, la lista de los créditos básicos se mantiene igual con los cambios siguientes:

- ✓ Optativas – 6 créditos
- ✓ Crédito Flexible – 2 créditos

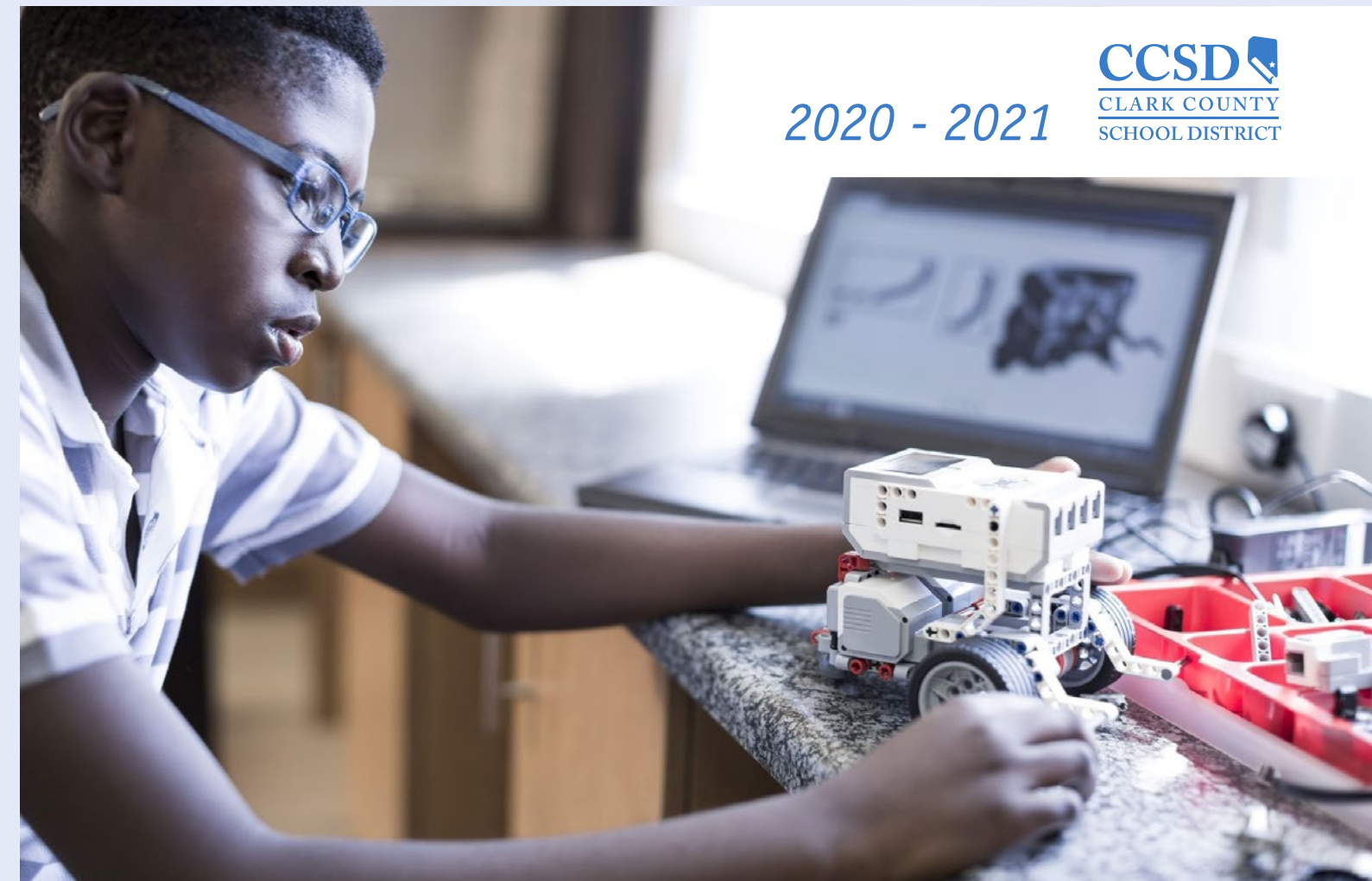
Los créditos flexibles pueden ser un año de curso de concentración CTE en un programa de estudio o un año de Matemáticas (incluyendo Álgebra II o más elevada), o un año de Ciencias o un año de estudios sociales.

* Se podrá obtener un máximo de una exención de PEII al participar en ciertas actividades.

Los estudiantes que no completan todos los requisitos para un diploma no se les permitirá participar en las ceremonias de graduación.



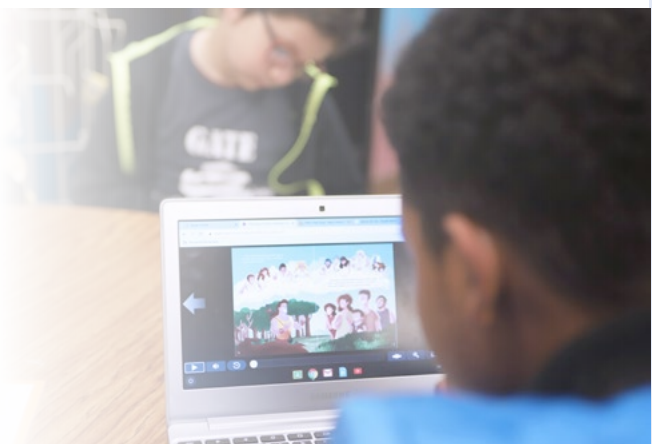
Visite la página <http://ccsd.net/departments/guidance-counseling> para obtener la información más reciente o contacte al departamento de consejería en la escuela secundaria de su hijo.



Guía Familiar

Información para nuestros estudiantes y sus padres y/o tutores sobre el Plan de Reapertura del Distrito Escolar del Condado de Clark con un modelo de educación a distancia a tiempo completo.

Reconectando con Nuestros Estudiantes



Inscripciones/Infinite Campus

Plan de Distribución de Alimentos del CCSD

Deportes y Actividades

Componentes de la Educación a Distancia

Funciones y Expectativas

Horarios de Clase del Estudiante

Evaluaciones y Datos del Estudiante

Sistema de Gestión de Canvas

Distribución de Dispositivos

Acceso a Internet

GoGuardian

Política de Uso Aceptable (AUP) y Acceso a la Cuenta

Reconfiguración de la Contraseña del Estudiante

Apoyando a Nuestros Estudiantes con Discapacidades

Apoyando a Nuestros Aprendientes del Idioma Inglés

Tutoría y Apoyo Académico

Capacitación del Padre/Tutor para la Educación a Distancia

Apoyo de Aprendizaje Emocional y Social para los Estudiantes

Salud y Bienestar

Comunicaciones Escolares

Colaboración Estudiantil

ParentLink

Comunicaciones a Nivel de Distrito

Comuníquese con Nosotros

INTRODUCCIÓN AL PLAN APROBADO DE REAPERTURA DE NUESTRAS ESCUELAS

Cuatro principios han guiado continuamente el desarrollo del Plan de Reapertura de Nuestras Escuelas del Distrito Escolar del Condado de Clark.

REAPERTURA DE NUESTRAS ESCUELAS PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN

- Garantizar la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y empleados.
- Fomentar igualdad y accesibilidad al aprendizaje para todos los estudiantes.
- Proporcionar sistemas de enseñanza para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes.
- Promover relaciones e interacciones positivas.

The Board of School Trustees voted on July 21, 2020, to reopen schools in a full-time distance education model. Esta guía proporciona a nuestros padres/tutores información importante sobre cómo navegar el comienzo del año escolar y cómo apoyar a los estudiantes para que tengan éxito en la educación a distancia de tiempo completo.

- Las escuelas se abrirán para el año escolar 2020-2021 con un modelo de instrucción a distancia a tiempo completo.
 - Se proporcionarán actualizaciones al Consejo Directivo Escolar relacionadas con la salud y bienestar en intervalos regulares para informar de una eventual transición al aprendizaje híbrido o la instrucción presencial.
- Los horarios de las escuelas intermedias operarán en un modelo de instrucción semestral, ofreciendo a los estudiantes cuatro cursos que serán completados en un semestre (en lugar de en el curso de un año completo).
- Los horarios de la escuela secundaria operarán bajo un modelo de instrucción del curso tradicional de un año de duración en el cual los directores tendrán la discreción de terminar el número de seis a ocho cursos.

TRANSICIÓN ENTRE MÚLTIPLES ESCENARIOS POTENCIALES DE REAPERTURA

El Distrito está preparado para la transición entre múltiples escenarios potenciales de reapertura, incluida la educación a distancia a tiempo completo para todos los estudiantes, la instrucción en persona siguiendo los protocolos de distanciamiento social y aprendizaje híbrido.

La decisión de la transición de un escenario a otro dentro del Plan de Reapertura de Nuestras Escuelas continúa siendo guiada por condiciones de salud pública, escenarios de dotación de personal en las escuelas e información adicional pertinente. El superintendente y el Consejo Directivo Escolar determinarán el escenario que el Distrito apoyará en cualquier momento dado.

Si se tomara la decisión de pasar al aprendizaje híbrido o a la instrucción presencial para todos los estudiantes en una fecha futura, se proporcionará orientación adicional.

INFORMACIÓN SOBRE LAS INSCRIPCIONES

Las inscripciones comienzan el 16 de abril de 2020
Las clases comienzan el 24 de agosto de 2020

Los padres deben inscribir a todos los estudiantes nuevos o que reingresan al Distrito Escolar del Condado de Clark.

La inscripción se hace a través del sistema de inscripción en línea del CCSD. Los padres que actualmente tienen niños inscritos, pueden llenar la inscripción en línea utilizando su cuenta del Portal del Infinite Campus. Las familias nuevas en el CCSD pueden inscribirse en línea en register.ccsd.net o visitando la escuela que les corresponde. Después de llenar la inscripción en línea, los padres deben llevar la documentación solicitada a la escuela que le corresponde para completar el proceso de inscripción. Si tienen preguntas referentes a la inscripción, los padres deben ponerse en contacto con la escuela que les corresponde.

Para obtener más información, visite ccsd.net/zoning o llamen a la oficina de Demografía y Zonificación al (702) 799-6430.

Edad y Requisitos para Entrar a la Escuela

Los niños tienen que cumplir con los requisitos mínimos de edad e inscripción para el 30 de septiembre de 2020 o antes, para que se les admita en kindergarten, primer grado o segundo grado. (Estatutos Revisados de Nevada – NRS 392.040)

- Los estudiantes de kindergarten deben haber cumplido la edad de cinco años para el 30 de septiembre para asistir a kindergarten.
- Los estudiantes de primer grado deben haber cumplido los seis años de edad y demostrar que terminaron el kindergarten en un programa escolar público, privado con licencia del estado, privado exento del estado o un programa de escolaridad en casa aprobado.
- Una prueba que demuestre que terminó el kindergarten y que pasó al primer grado mientras residía en otro estado, en cumplimiento con los requisitos de la edad y participación de ese estado. La prueba debe ser verificada a través de una boleta de calificaciones emitida por el último kindergarten fuera del estado o privado.
- Los estudiantes de segundo grado deben haber cumplido los siete años de edad y demostrar que finalizaron kindergarten y el primer grado en un programa escolar público, privado con autorización del estado, privado exento por el estado o programa de escolaridad aprobado en casa.

Los niños que han cumplido los seis años de edad y que no cumplen con los requisitos de entrada, serán ubicados en kindergarten.

Los niños que han cumplido los siete años de edad y que no cumplen con los requisitos de entrada, serán evaluados para determinar si el estudiante ha alcanzado el desarrollo suficiente para ingresar a primer o segundo grado.

En Nevada los niños de edades entre siete y 18 años deben estar inscritos y asistir a la escuela durante todo el tiempo que haya clases, en cumplimiento con los NRS 392.040.

Documentos Necesarios para la Inscripción

1. Comprobante de Domicilio

Se necesita un comprobante de domicilio. Un recibo actual de servicios (no se aceptan recibos de teléfono ni cable), el estado de la hipoteca, un recibo de arrendamiento y el acuerdo del alquiler de su residencia o contrato de venta, son comprobantes de prueba de domicilio aceptables.

2. Identificación Personal del Padre/Tutor

Las formas aceptables de identificación personal son: una licencia de conducir, identificación con fotografía y/o pasaporte. Los tutores con custodia permanente o temporal deben presentar prueba de la custodia al momento de la inscripción.

3. Prueba de Identidad del Niño

Los documentos aceptables como prueba de identidad del niño son: el acta de nacimiento, pasaporte o una tarjeta certificada de nacimiento expedida por el distrito de salud.

4. Cartilla de Vacunación

De acuerdo con los NRS 392.435, vacunación de los alumnos: Certificado de prerrequisito para la inscripción; inscripción condicional; efecto de no estar vacunado; informe de la División de Salud; inclusión del certificado en el expediente del alumno.

A menos que quede eximido debido a su creencia religiosa o condición médica, en Nevada no se puede inscribir a un niño a menos que haya sido vacunado y haya recibido los refuerzos para las vacunas o esté cumpliendo con los calendarios establecidos de acuerdo con los NRS 439.550.

Para obtener información detallada referente a los requisitos de vacunación para los niños que asisten a las escuelas del CCSD, visite: ccsd.net/parents/enrollment#proofimm.

Para ayuda sobre cómo obtener las vacunas, los padres pueden ponerse en contacto con el Distrito de Salud del Sur de Nevada al (702) 759-0850.



Infinite Campus



El Infinite Campus es el Sistema de Información Estudiantil del distrito, la boleta de calificaciones electrónica y el portal para padres/tutores y estudiante.



La aplicación Campus Parent/Student provee acceso a la información para entender, monitorear y participar en el proceso educativo.

También existe una aplicación móvil accesible para cualquier aparato Apple iOS o Androide.

Para obtener más información acerca del Infinite Campus, visite ccsd.net/infinite-campus.

El Campus Parent/Student estará activo para el año escolar 2020-2021 empezando el 24 de agosto de 2020. Los nombres de usuarios y las contraseñas de los estudiantes del Campus Student se han cambiado a las credenciales de Google de los estudiantes. Los padres/tutores que tienen una cuenta para el Campus Portal Parent del año anterior, continuarán utilizando el mismo nombre de usuario y contraseña. Si usted no tiene una cuenta, por favor póngase en contacto con la escuela de su hijo/a.

Si tiene problemas para entrar a su cuenta del Portal del Campus o necesita ayuda, comuníquese con el Enlace del Portal o la persona designada por la escuela de su hijo/a. También puede enviar un correo electrónico a portalsupport@nv.ccsd.net, o llamar al centro de ayuda del portal al 702-799-PORT (7678), de lunes a viernes, de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. PST.

¿QUÉ HACE LA APLICACIÓN DE CAMPUS PARENT/STUDENT POR USTED?

El Infinite Campus proporcionará información detallada en tiempo real, incluyendo:

- ✓ Calendario
- ✓ Asignaciones
- ✓ Calificaciones
- ✓ Actualizaciones de la Boleta de Calificaciones
- ✓ Asistencia
- ✓ Horario
- ✓ Plan Académico
- ✓ Salud (únicamente vacunas)
- ✓ Tarifas/Pagos
- ✓ Informes
- ✓ Notificados de la Escuela y del Distrito
- ✓ Saldo de la Cafetería
- ✓ Aplicación para Comidas Escolares

PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DEL CCSD DURANTE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA A TIEMPO COMPLETO



Las discusiones en curso continúan diariamente con el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) solicitando la continuación del Programa de Servicios de Alimentos del Verano junto con las exenciones a nivel nacional. En el caso de que el distrito recibiera exenciones del USDA, un plan podría resultar en la habilidad de proveer comidas a todos los estudiantes en lugares de áreas elegibles fuera del entorno de la cafetería. Las actualizaciones sobre posibles exenciones y decisiones del USDA que afectan la distribución de alimentos para estudiantes se compartirán a medida que se reciban.

El Departamento de Servicio de Alimentos está dedicado a cubrir las necesidades nutricionales de los estudiantes al proporcionar comidas de calidad con servicio al cliente excepcional, y al mismo tiempo fomenta trabajo colaborativo comunitario. Información actualizada sobre la distribución de alimentos será comunicada a los padres/tutores.

1 DE AGOSTO AL 21 DE AGOSTO DE 2020

El Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD) continuará proporcionando alimentos a estudiantes hasta el 21 de agosto de 2020 en los lugares de distribución actuales. Las comidas en la mayoría de los lugares de distribución de alimentos del CCSD se sirven de lunes a viernes de 7 a.m. a 10 a.m. Gratis para cualquier niño de 2 a 18 años. Para encontrar una ubicación cercana o para las horas y ubicaciones de los lugares móviles de distribución de alimentos, visite ccsd.nutrislice.com.

24 DE AGOSTO DE 2020 – HASTA NUEVO AVISO

El año escolar del CCSD comienza el 24 de agosto de 2020, y el CCSD debe distribuir alimentos bajo las directrices del Programa Nacional de Almuerzo Escolar (NLSP) y el Programa de Desayuno Escolar (SBP) señaladas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA).

- ✓ Siguiendo las directrices actuales del USDA, los estudiantes tendrán que cumplir con los requisitos de elegibilidad del programa de alimentos gratuitos y de precio reducido para recibir alimentos sin costo alguno. Los estudiantes elegibles para alimentos gratuitos/a precio reducido recibirán comidas sin costo alguno y los clientes que pagan tendrán que pagar por las comidas que reciban.
- 293 escuelas del CCSD ofrecen alimentos sin costo alguno a todos los estudiantes inscritos, independientemente de la elegibilidad individual del hogar y sin una solicitud de beneficio de comida. Para obtener más información junto con una lista completa de escuelas provisionales, por favor visite ccsdfs.info/provision.
- La solicitud para beneficios de comida se debe completar cada año escolar y solo se necesita una solicitud por hogar. Las solicitudes se pueden completar en línea en www.myschoolapps.com o también en papel disponible en las escuelas al igual que en la Oficina principal del Departamento de Servicios de Alimentos localizada en 6350 E. Tropical Parkway, Las Vegas, NV 89115.
- El procesamiento de una solicitud lleva de 7 a 10 días operativos (para reducir el tiempo de procesamiento le animamos para que aplique en línea). Para más información llame a la Oficina de Servicios de Comida Gratuitos o a Precios Reducido al 1-800-819-7556.
- ✓ Solamente los estudiantes inscritos en una escuela del CCSD pueden recibir comidas en las ubicaciones de escuelas del CCSD.
- ✓ Antes de la distribución de comidas el personal de Servicios de Alimentos debe haber verificado que se cumplen las dos características anteriores.

Las discusiones en curso continúan diariamente con el Departamento de Agricultura de Nevada (NDA) solicitando la continuación del Programa de Servicios de Alimentos del Verano junto con las exenciones a nivel nacional.

Para más información y respuestas a las preguntas más frecuentes, por favor visite ccsd.net/departments/food-service/.

PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DEL CCSD DURANTE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA A TIEMPO COMPLETO

DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS A NIVEL NACIONAL

Horas para recoger Comida

Los horarios estarán alineados con los itinerarios de Educación a Distancia en cada escuela y los horarios para recoger alimentos en escuelas individuales pueden verse en línea en ccsd.nutrislice.com.

AVISO: los estudiantes no necesitan estar con sus padres/tutores para recoger comidas y los padres/tutores no tienen que llevar a sus hijos para recoger comidas.

Cómo recoger comidas

Los estudiantes/padres/tutores pueden ir a cualquier plantel escolar para recoger sus bolsas de desayuno y almuerzo. Se prefiere que vayan a la escuela en la que están inscritos, sin embargo, podrán obtener comidas en cualquier ubicación dentro del distrito.

Los padres/tutores con estudiantes que asisten a varias escuelas tienen la flexibilidad de recoger comidas en una ubicación de su elección.

Una vez lleguen al plantel, los estudiantes/padres/tutores deberán cubrirse la cara para poder entrar a la cafetería y recibir comidas.

La ubicación de la cafetería tendrá señalización y marcas en el suelo para fomentar el distanciamiento social mientras se esté dentro de la cafetería.

Los estudiantes/padres/tutores deben tener disponible la siguiente información para verificar la elegibilidad de su hogar:

- ✓ Tarjetas de identificación del estudiante 0,
- ✓ Número del estudiante 0,
- ✓ Nombre del estudiante, grado y escuelas existentes en la que está inscrito.

Los estudiantes/padres/tutores entonces, saldrán de la cafetería y del plantel escolar. No se permitirá consumir alimentos en la cafetería o plantel escolar.

Comidas

Las bolsas para tomar y llevar consistirán de un desayuno y almuerzo con instrucciones para el almacenamiento y calentamiento adecuado.

Desayuno Gratis Universal

Habrán disponibles desayunos gratis para todos los estudiantes del CCSD, no se necesitan requisitos de elegibilidad, sin embargo, los estudiantes deben estar inscritos en una escuela del CCSD.

Dietas Especiales

Los padres de estudiantes con dietas especiales aprobadas pueden solicitar recoger sus comidas en su ubicación donde están inscritos o comunicarse con el Departamento de Servicios de Alimentos al 702-799-8123 x5122 para organizar la recogida en una ubicación alternativa. Solamente para comidas de dietas especiales, se distribuirán la cantidad de hasta cinco días de comida.



DEPORTES Y ACTIVIDADES

El Distrito Escolar del Condado de Clark está suspendiendo deportes sancionados por la NIAA para todas sus escuelas miembro a partir del miércoles, 22 de junio de 2020, hasta nuevo aviso. Representando un modelo de educación a distancia a tiempo completo para el comienzo del año escolar 2020-2021 suspende la instrucción presencial y efectivamente suspende las actividades en las escuelas, incluidos los deportes sancionados por la NIAA.

Durante la suspensión, las escuelas del CCSD no deben competir en juegos ni competiciones. Las escuelas no deben realizar prácticas en ningún deporte sancionado de la NIAA en ninguna ubicación. Las escuelas no deben permitir que los estudiantes o entrenadores usen las instalaciones deportivas de la escuela para prácticas, intramuros, juegos o competiciones en ningún deporte sancionado de la NIAA independiente de la afiliación (club o de otro tipo) del grupo intentando usar la instalación.

Información adicional será enviada a las escuelas cuando esté disponible.

COMPONENTES DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

LA EDUCACIÓN A DISTANCIA A TIEMPO COMPLETO REQUIERE QUE TODO EL APRENDIZAJE SE LLEVE A CABO FUERA DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES EN ESTOS MOMENTOS, CON OPORTUNIDADES PARA LA INSTRUCCIÓN EN LÍNEA Y TIEMPOS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE. EL MODELO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA A TIEMPO COMPLETO DEL CCSD APOYA A ESTUDIANTES, FAMILIAS Y EDUCADORES A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:



SISTEMA DE GESTIÓN DE APRENDIZAJE CANVAS (LMS)

El Sistema de Gestión de Aprendizaje Canvas (LMS) es una plataforma en línea que ayuda con la impartición de la instrucción, recursos y otras herramientas para ayudar con la educación a distancia. Con un LMS, los estudiantes pueden acceder en cualquier momento y en cualquier lugar. Los maestros pueden acceder al contenido y otras herramientas como Google Classroom desde Canvas. Para saber cómo acceder a Canvas, haga clic aquí:

PADRES: <https://bit.ly/canvasparent5>

ESTUDIANTES: <https://bit.ly/canvasstudent10>

PLAN DE INSTRUCCIÓN SEMANAL

Esta es una guía para estructurar el aprendizaje del estudiante y comunicar horarios semanales y los requisitos de educación a distancia para los estudiantes. Los planes resaltarán los tiempos de aprendizaje que pueden ocurrir con toda la clase (sincronizado) o el aprendizaje individual (sin sincronización) junto con otros apoyos para estudiantes y familias.

INSTRUCCIÓN SINCRONIZADA

Con este tipo de instrucción, el aprendizaje sucede en tiempo real para los estudiantes. Este incluye lecciones a través de videoconferencias, seminarios web en vivo, charlas interactivas en vivo e instrucción virtual y presencial.

INSTRUCCIÓN NO SINCRONIZADA

En este tipo de instrucción, el aprendizaje no ocurre al mismo tiempo para los estudiantes. Incluye contenido de video grabado y otros medios digitales y contenido para que los estudiantes trabajen de manera independiente.

VIDEOCONFERENCIA

Se crean conexiones de audio y video en vivo entre múltiples estudiantes. Google Hangouts Meet es utilizado para llevar a cabo experiencias de videoconferencia entre estudiantes.

AUDIOCONFERENCIA

Mientras las plataformas de reunión en línea puedan ser utilizadas durante la educación a distancia, se pueden realizar conferencias telefónicas con múltiples estudiantes para optimizar el acceso y la distribución..

LÍNEA DE APRENDIZAJE

Las familias del CCSD tienen acceso a la Línea de Aprendizaje, un servicio a través del cual el personal del CCSD proporciona apoyo a todos los estudiantes por teléfono para maximizar el aprendizaje a través de la educación a distancia. La asistencia a la plataforma de reuniones en línea sin la función de video es una audioconferencia.

HORAS VIRTUALES DE OFICINA

Bloques de tiempo dedicados cuando los educadores proporcionan interacciones individuales con estudiantes para apoyar instrucción individualizada y aclaraciones que busca los esfuerzos de los estudiantes y las familias con respecto al contenido del curso y las asignaciones no sincronizadas. Las horas virtuales de oficina pueden ocurrir a través de los métodos de videoconferencia o audioconferencia.

CONTROL DE BIENESTAR

Profesionales licenciados establecerán las horas para los protocolos de verificación para estudiantes y familias. El proceso de verificación de bienestar puede ocurrir virtualmente o en persona para determinar las necesidades académicas, socioemocionales o de salud del estudiante. La intención de este proceso es optimizar el bienestar general de estudiantes involucrados en educación a distancia. El proceso también puede evaluar y tratar problemas con conectividad y acceso a la tecnología.

FUNCIONES Y EXPECTATIVAS

ESTUDIANTE

- ✓ Mantiene una asistencia positiva y progreso del curso.
- ✓ Completa los trabajos y las tareas cuando se le asignen.
- ✓ Exhibe buenos hábitos de estudio.
- ✓ Se comunica con los maestros cuando requiere ayuda.
- ✓ Atiende sesiones diarias y semanales requeridas en tiempo real, sincronizadas o a sesiones grabadas.
- ✓ Si corresponde, participa en cualquier evaluación supervisada.
- ✓ Utiliza las horas de oficina virtual como están publicadas por los maestros para obtener apoyo y orientación adicional.

EDUCADOR LICENCIADO

- ✓ Instruye a los estudiantes y proporciona horas diarias de oficina virtual.
- ✓ Participa en la planificación colaborativa de lecciones y el aprendizaje profesional antes y durante la educación activa a distancia.
- ✓ Conduce diaria y semanalmente sesiones sincronizadas en tiempo real con todos los estudiantes y graba las sesiones en Canvas.
- ✓ Organiza la comunicación diaria y sigue los procesos de asistencia.
- ✓ Trabaja con profesionales de apoyo asignados a los estudiantes con discapacidades y adaptaciones.
- ✓ Facilita recursos para estudiantes con un IEP o Planes de Adaptación de la Sección 504 y ELL.
- ✓ Se comunica con padres/tutores según sea necesario.
- ✓ Asiste y participa en todas las reuniones requeridas de padres/maestros (por ej. IEP/504, ELL, etc.).
- ✓ Proporciona planes e instrucciones sustitutos de emergencia como se requiere tradicionalmente.

PADRES/TUTORES

- ✓ Se comunican con los instructores del niño a través de las horas de oficina virtual.
- ✓ Ayudan activamente al niño con su aprendizaje y participa directamente con los estudiantes, específicamente en los primeros niveles de grado de primaria.
- ✓ Proporciona apoyo, orientación y ayuda.
- ✓ Fomenta un área propicia para el aprendizaje en el hogar (como un espacio tranquilo lejos de distracciones).
- ✓ Alienta y reconoce los logros y las ganancias positivas.
- ✓ Supervisa activamente el progreso del niño en cursos asignados.

ADMINISTRADOR

- ✓ Proporciona comunicación inicial y continua con los padres/tutores, apoyo y orientación.
- ✓ Lleva a cabo la programación maestra y proporciona acceso al contenido para apoyar a los instructores, mientras se consideran las necesidades de instrucción de todos los estudiantes.
- ✓ Incluye horarios para sesiones sincronizadas en tiempo real y horas de oficina virtual por nivel de grado y/o materia de área de contenido.
- ✓ Facilita el desarrollo e implementación de guías de instrucción semanales para cada estudiante.
- ✓ Supervisa el apoyo a los Programas Educativos Individualizados (IEP) y/o Planes de Adaptación de la Sección 504 y/o Aprendientes del Idioma Inglés para asegurar el cumplimiento y el aprendizaje diferenciado.
- ✓ Supervisa los esfuerzos de comunicación bidireccional entre educadores y estudiantes a través de Infinite Campus y el LMS.
- ✓ Trata controles de Bienestar y asigna a los estudiantes a equipos de bienestar si es necesario.
- ✓ Identifica maestros y personal que trabajan como un equipo de usuarios expertos para aumentar el “ancho de la banda” de apoyo para los maestros.
- ✓ Observa la instrucción y proporciona retroalimentación a los educadores autorizados.

Es esencial definir las funciones y expectativas durante la educación a distancia a tiempo completo. Las expectativas están enumeradas para cada parte interesada involucrada, aunque esta lista puede no ser exhaustiva y variar según la escuela.

HORARIOS DE CLASE DEL ESTUDIANTE

CADA HORARIO DEL ESTUDIANTE SERÁ DETERMINADO Y COMUNICADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA, INCLUIDA UNA GUÍA DE INSTRUCCIÓN SEMANAL. LAS TAREAS DEL CURSO DEL ESTUDIANTE DEPENDERÁN DE LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DE LOS PLANES ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE.



La educación a distancia implica un compromiso de tiempo completo para que los estudiantes cumplan con los estándares de aprendizaje. Los componentes de la educación a distancia, como la instrucción sincronizada y no sincronizada, la conferencias de audio o video Canvas, las horas de oficina virtual, las guías instructivas semanales y los controles de bienestar sirven como estructuras para proporcionar y fomentar el aprendizaje de los estudiantes dentro de la instrucción de todo el grupo, la instrucción en grupos pequeños e instrucción individualizada.

Todas las sesiones sincronizadas (aprendizaje a tiempo real) se grabarán para ayudar a los estudiantes y familias con retos potenciales de horarios y fomentar dominio de habilidades y conceptos.

NIVEL	SYNCHRONOUS SINCRONIZADO (APRENDIZAJE EN TIEMPO REAL)
PRIMARIA (GRADOS PREESCOLAR)	60 - 90 MINUTOS AL DÍA
INTERMEDIA (GRADOS 3-5)	90 - 120 MINUTOS AL DÍA
INTERMEDIA (GRADOS 6-8)	120 MINUTOS A LA SEMANA POR CURSO, PARA CADA UNO DE LOS CUATRO CURSOS
SECUNDARIA (GRADOS 9-12)	60 - 90 MINUTOS POR SEMANA POR CURSO, PARA CADA UNO DE LOS SEIS CURSOS.

Los otros componentes del día instructivo para estudiantes se planearán concienzudamente para incluir la instrucción sin sincronización (aprendizaje independiente), que incluye el trabajo independiente, correspondencia por papel, uso de herramientas en línea y recursos para la instrucción y trabajo en grupo.

Los horarios de instrucción para estudiantes con planes de educación individualizada (IEP) deben cumplir con los requisitos instructivos y las estructuras establecidas en el IEP de cada estudiante incluyendo la instrucción de dos maestros en el salón de clase. La instrucción para estudiantes con Planes de Adaptaciones bajo la Sección 504 debe incluir las adaptaciones requeridas. La instrucción para Aprendientes del Idioma Inglés (ELLs) debe fomentar el desarrollo del concepto y habilidad y la adquisición del lenguaje.

EVALUACIONES Y DATOS DEL ESTUDIANTE

MAP GROWTH

Como se prescribe en los requisitos mínimos para los planes de educación a distancia establecidos por el Departamento de Educación de Nevada, los distritos escolares deben determinar las necesidades académicas de los estudiantes como resultado de la pandemia COVID-19 y proporcionar apoyo según sea necesario. Por tanto, MPA Growth se administrará a distancia para los Grados K-10.

- Escuelas Primarias:**
- Los estudiantes en los Grados K - 5 participarán en las evaluaciones de lectura y matemáticas.
 - Los estudiantes participarán en las administraciones de pruebas durante el otoño, el invierno y la primavera.
- Escuelas secundarias:**
- Los estudiantes en los Grados 6-10 participarán en las evaluaciones de lectura y matemáticas.
 - Los estudiantes participarán en la evaluación correspondiente si están activamente inscritos en el curso.

Se administrará MAP Growth a distancia para todos los estudiantes en los Grados K-10 con el apoyo de supervisión de los padres/tutores en colaboración con el maestro de la clase.

Se necesitará que se proporcione apoyo adicional para los estudiantes de primaria.

PRUEBA DE DETENCIÓN DE WIDA

La administración de la Prueba de Detención de WIDA asegura la provisión de apoyos del lenguaje para los Aprendientes del Idioma Inglés (ELLs). Se requiere que las escuelas evalúen el dominio de inglés de los estudiantes dentro de los 30 días de calendario a partir de la inscripción inicial, o 14 días de calendario si se inscribió durante el año escolar, cuando los padres/tutores identifican otro idioma que no es el inglés en el hogar en la Encuesta del Idioma del Hogar que se completa durante la inscripción inicial, otro idioma diferente del inglés. El Departamento de Educación de Nevada apoya flexibilidad con este plazo, reconociendo que la educación a distancia proporciona retos únicos en cuanto a cumplir con el plazo establecido.

Debido a la naturaleza de estas evaluaciones, la administración a distancia no es una opción.

Los estudiantes deben ir a la escuela para una administración presencial de la prueba de detención WIDA o W-APT, mientras se siguen los protocolos del distanciamiento social. La escuela proporcionará orientación. El Departamento de Educación de Nevada ha aprobado un proceso de detención provisional en caso de que los estudiantes que no puedan participar en la evaluación de detención en persona.

EXÁMENES DE CIVISMO

Todas las escuelas secundarias deben administrar el examen de civismo como lo requiere la ley.

PREPARACIÓN PARA EL COLEGIO UNIVERSITARIO Y PROFESIONES

Reclutamiento para Colegios Universitarios

El proceso de reclutamiento para colegios universitarios puede ser diferente cada año escolar o universitario; sin embargo, los eventos de reclutamiento de Fase 2 de Nevada para la Universidad de Nevada, Las Vegas (UNLV); la Universidad de Nevada-Reno; Colegio Universitario de Nevada; y el Colegio Universitario del Sur de Nevada continuará virtualmente por cita con representantes de admisiones y algunas visitas guiadas en grupos pequeños. Los estudiantes pueden comunicarse con el departamento de admisiones del colegio universitario o universidad para programar reuniones virtuales individuales con los representantes.

UNLV está ofreciendo visitas al plantel en personal en Las Vegas en grupos pequeños para mantener las directrices de distanciamiento social. UNLV mantiene un calendario de eventos digitales en <http://unlv.today/events>.

PLAN DE PRUEBA PARA UBICACIÓN AVANZADA

Las pruebas para Ubicación Avanzada (AP) están programadas para mayo del 2021. En estos momentos, el Consejo Directivo del Colegio Universitario tiene programado ofrecer la administración del examen AP de manera tradicional y presencial para el año escolar 2020-2021. Por favor visite el horario de Exámenes AP de 2021 (<https://apcentral.collegeboard.org/courses/exam-dates-and-fees/2021-exam-dates>) para ver el horario completo de exámenes. Los recursos digitales y el apoyo en línea continuarán a través de los salones de Clases AP durante todo el año escolar.

PRUEBAS ASVAB

ASVAB requiere que cada escuela secundaria identifique estudiantes que necesitan pruebas ASVAB en otoño de 2020. ASVA sugiere que se limiten los grupos de pruebas a solo "personas probadoras esenciales" (estudiantes del grado doce camino a obtener un diploma de Preparación para el Colegio Universitario y Profesiones o estudiantes activamente considerando el alistamiento militar).

EVALUACIONES DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL

Las pruebas piloto se realizan para los programas de estudio nuevos o revisados de Educación Técnica y Profesional que comienzan en diciembre del 2020 hasta enero del 2021. Las escuelas seleccionadas con inscripciones en los programas seleccionados participarán. Los estudiantes con el nivel Todo completado - los estudiantes del nivel deben tomar la prueba de acuerdo con NAC 389 durante un periodo de prueba identificado de febrero a marzo. Todo estudiante que tome la prueba y reúna los requisitos mínimos para el Certificado de Consecución de Habilidades (GPA 3.0) en su programa, debe volver a tomar la prueba. El Departamento de Educación de Nevada desarrolló planes de evaluación de contingencia en línea durante los cierres del año escolar previo y está preparado para implementarlos nuevamente, si fuera necesario.

Apoyo Familiar para la Solicitud de FAFSA

En colaboración con todas las instituciones de Nevada del Sistema de Educación Superior (NSHE), el distrito proporcionará noches virtuales de FAFSA en octubre del 2020. Serán reuniones virtuales, en vivo para cubrir lo Esencial de las Ayudas Financieras. Cada escuela del NSHE informará sobre becas y admisiones, y los estudiantes estarán conectados con expertos disponibles para ayuda individualizada cada a cara. Hay cuatro eventos programados para octubre de 2020. Detalles confirmados serán proporcionados los próximos meses. Las escuelas secundarias también pueden realizar sus propios talleres virtuales FAFSA y eventos con sus familias.

ACCESO A LA TECNOLOGÍA Y INTERNET

ACCESO A INTERNET

En colaboración con la Cámara de Comercio de Las Vegas, el Distrito de Bibliotecas del Condado de Clark-Las Vegas y negocios locales, el CCSD ha establecido Wi-Fi Partners (socios de Wi-Fi) y ha creado un Directorio de Wi-Fi gratuito para estudiantes. Este directorio en línea proporciona una lista y un mapa interactivo de puntos de acceso Wi-Fi disponibles para el uso del estudiante, patrocinado por organizaciones y negocios de la gran área de Las Vegas. Visite <http://ccsd.net/district/mobile-device-initiatives/wifi-partners-list.html> para ver una lista de Wi-Fi Partners.

Los autobuses escolares equipados con puntos de acceso Wi-Fi también pueden distribuirse por el condado según sea necesario una vez que comiencen las clases el 24 de agosto.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CANVAS

El Sistema de Gestión de Aprendizaje Canvas es el sistema principal que se usará para la comunicación e instrucción. Canvas es la clase en línea disponible para cualquier curso del CCSD. Para aprender cómo acceder a Canvas, dele clic aquí:

PADRES: <https://bit.ly/canvasparent5>

ESTUDIANTES: <https://bit.ly/canvasstudent10>

Por favor use Chrome o Mozilla Firefox para obtener la mejor experiencia al usar Canvas LMS.

Aplicación Móvil Canvas

Instructure ha producido una aplicación Canvas disponible para iOS o Android. La aplicación Canvas permite que se vean los cursos, contenido y tareas. También le permitirá completar algunas de sus tareas, debates y cuestionarios. Busque “Instructure” en la tienda de aplicaciones para encontrar la aplicación disponible para su aparato.



Las escuelas se comunicarán directamente con sus familias para evaluar sus necesidades tecnológicas y organizar la distribución de Chromebooks u otros dispositivos para aquellos estudiantes que no tengan uno durante la semana del 3 de agosto de 2020.

DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS

CCSD ESTÁ TRABAJANDO PARA ASEGURAR QUE A TODOS LOS ESTUDIANTES Y FAMILIAS QUE EXPRESEN UNA NECESIDAD PARA RECIBIR DISPOSITIVOS SE LES PROPORCIONE LOS RECURSOS APROPIADOS, INCLUIDO EL ACCESO A INTERNET, A MEDIDA QUE NOS PREPARAMOS PARA EL ACCESO A LA TECNOLOGÍA INDIVIDUALIZADA PARA TODOS EN UN FUTURO.

Para apoyo con aparatos de cómputo o conectividad al Internet, llame al 1-888-616-2476.

- ✓ Los estudiantes de Preescolar y los estudiantes en Life Skills (Aptitudes para la Vida) (LIF), Functional Life Skills (Aptitudes Funcionales para la Vida) (FLS) y programas autónomos de autismo recibirán iPads para educación a distancia.
- ✓ Los padres y estudiantes deben firmar y devolver el Acuerdo de Dispositivo Móvil antes de que se pueda entregar el aparato al estudiante.
- ✓ Se determinarán planes alternativos para los estudiantes sin conexión.

RECONFIGURACIÓN DE LA CONTRASEÑA DEL ESTUDIANTE



Las contraseñas de los estudiantes no caducarán en agosto de 2020. Si es necesario, los estudiantes pueden utilizar la herramienta de autoservicio para reconfigurar la contraseña en myaccount.ccsd.net. Se han implementado preguntas adicionales sobre la validación para aumentar la seguridad. Hay disponibles recursos adicionales para estudiantes en stutech.ccsd.net.

ACCESO A LA TECNOLOGÍA Y INTERNET

LOS ESTUDIANTES ESTARÁN PARTICIPANDO EN EVALUACIONES A DISTANCIA DURANTE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA ASEGURAR QUE SE COMPARTA INFORMACIÓN CRÍTICA SOBRE EL PROGRESO DEL ESTUDIANTE CON EDUCADORES Y FAMILIAS PARA INFORMAR LOS PASOS SIGUIENTES EN EL APRENDIZAJE.

GOGUARDIAN

Todos los Chromebook tendrán una herramienta de administración y un filtro de internet que usa la escuela de su hijo para dispositivos entregados a los estudiantes. El GoGuardian Suite proporciona una Ley de Protección de Menores en Internet (CIPA) que cumple con la aplicación de un filtro de contenido, el cual impedirá el acceso a los estudiantes a páginas web peligrosas o inapropiadas cuando estén conectados a Chromebook o al buscador de Chrome o a los sistemas operativos de Windows o Mac. Además, GoGuardian proporciona recuperación de robos y monitoreo para ayudar a rastrear y prevenir la pérdida de dispositivos.

El filtro de internet se aplicará a cualquier estudiante siempre que el estudiante inicie sesión en un navegador de Internet Chrome con su cuenta nv.ccsd.net que le entregó la escuela. GoGuardian NO filtrará el contenido ni tendrá efecto en la experiencia de navegación de las cuentas que no son del CCSD (cuentas privadas de Gmail, etc.).

A través del uso de esta herramienta, esperamos alentar prácticas más seguras y hábitos más responsables al navegar. Cualquier intento de acceder a contenido inapropiado usando la cuenta Gmail entregada por la escuela generará un correo electrónico inmediato, “red flag” (señal de alerta), que será enviado directamente al equipo administrativo de la escuela. Los aparatos se desactivarán a distancia si la administración escolar lo considera necesario.

Para obtener más información sobre GoGuardian, incluyendo como monitorear y recursos, visite la Guía de Aplicación de Filtro de GoGuardian (GoGuardian Filtering Application Guide).



CAMPAÑA CONECTANDO A LOS NIÑOS

El Grupo de Trabajo de Respuesta, Ayuda y Recuperación de Nevada por COVID-19, en coordinación con socios comunitarios, ha lanzado una iniciativa estatal para conectar a nuestros estudiantes con servicios y dispositivos de Internet.

La campaña Connecting Kids Nevada anima a los padres a participar en la encuesta sobre necesidades tecnológicas del Distrito Escolar del Condado de Clark: <https://aarsiapps.ccsd.net/survey/>.

La iniciativa también está lanzando un Centro de Apoyo Familiar (FSC) recién creado que tendrá operadores en vivo, de lunes a sábado, de 7 a.m. a 6 p.m., para conectar a las familias con dispositivos y conectividad. El número de teléfono del FSC es 1-888-616-2476 y estará activo durante 60 días a partir del 12 de agosto.

El sitio web de la iniciativa, <https://connectingkidsnv.org/>, contiene información importante y se actualizará de forma continua.

El Distrito subsidiará las conexiones a Internet en el hogar para las familias sin conexión a Internet en el hogar que cumplan con ciertos requisitos de elegibilidad durante el año escolar 2020-2021. El subsidio del Distrito cubrirá el 100% de los costos familiares del servicio de Internet en el hogar durante el año escolar. Hay una variedad de opciones de conexión disponibles; el FSC ayudará a determinar las opciones adecuadas para satisfacer las necesidades de las familias que solicitan el servicio.

POLÍTICA DE USO ACEPTABLE (AUP) Y ACCESO A LA CUENTA

Los estudiantes no son elegibles para recibir un dispositivo tecnológico si no tienen en su archivo de Infinite Campus una Política de Uso Aceptable (AUP) aprobada.

Se requiere que los estudiantes tengan permiso de los padres y/o tutor cada año escolar para acceder a los recursos de la red del Distrito. El Directorio Activo del Estudiante (AD) y las cuentas de Google G-Suite for Education (Google) se activan y desactivan automáticamente según el estado de su AUP en Infinite Campus.

Comenzando una semana antes del comienzo de las clases, los estudiantes pueden iniciar la sesión usando sus cuentas AD y de Google. Un proceso diario activará y desactivará las cuentas del estudiante como sigue:

- ✓ Los estudiantes con un AUP marcado como “Sí” están activados.
- ✓ Los estudiantes con un AUP marcado como “No” no están activados, si se descubre que están activados, se desactivarán.
- ✓ Antes del lunes 12 de octubre de 2020, los estudiantes que carecen de un AUP para el año escolar actual, pero que tienen un AUP registrado del año escolar anterior, y ese AUP fue marcado como “Sí”, están activados.
- ✓ El lunes, 12 de octubre de 2020, cualquier estudiante sin un AUP marcado como “Sí” para el año escolar actual puede estar desactivado.

APOYANDO A NUESTROS ESTUDIANTES

APOYANDO A NUESTROS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

El distrito reconoce su obligación de proporcionar una Educación Pública Gratuita y Apropia (FAPE) para estudiantes con discapacidades. Debido a la pandemia de COVID-19, el distrito, en colaboración con los padres, realizará ajustes al programa Educativo Individualizado (IEP) de cada estudiante para proporcionar una programación educativa razonable y accesible durante la educación a distancia. El personal escolar se comunicará con los padres para coordinar este proceso para proporcionar una FAPE a los estudiantes con discapacidades, incluida la coordinación de los servicios relacionados si está designado en el IEP. Además, cuando sea necesario, el personal se comunicará con los padres y hablará sobre el proceso de evaluaciones para facilitar el desarrollo del IEP.

Entrega de Acceso Equitativo a Oportunidades Educativas

Durante la educación a distancia, el personal escolar considerará maneras alternativas para proporcionar un acceso equitativo y oportunidades equitativas apropiadas a estudiantes con discapacidades incluyendo explorar todas las ayudas y servicios suplementarios disponibles en línea a través de plataformas en línea y/o virtuales, y/u otras actividades, tales como correspondencia en papel.

Cada IEP del estudiante será implementado a través del programa de educación a distancia, este momento como acordado después del IEP anual, la revisión del IEP o la revisión del IEP sin una reunión por solicitud del Distrito Escolar, sea

completada. Una revisión del IEP no puede reemplazar un IEP anual que se programó, pero no se completó durante el año escolar 2019-2020. Los IEP anuales deben completarse cuando sea requerido (es decir, inmediatamente vencidos o con retraso). Todo el personal seguirá los procedimientos estándares, para incluir proporcionar el folleto de derechos de salvaguardias procesales procedimientos con los padres.

Las Revisiones del IEP durante la Educación a Distancia del Distrito Escolar

Debido a los requisitos de Educación a Distancia, las escuelas deben revisar los IEP de todos los estudiantes elegibles bajo la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA). A medida que las escuelas están operando en educación a distancia, la revisión del IEP Sin una Reunión a Solicitud del Distrito Escolar debe ser llevada a cabo virtualmente a través de una plataforma digital, incluyendo Google Meet o el teléfono. Cada maestro o representante del caso de cada estudiante se comunicará con sus padres/tutores para desarrollar una revisión del IEP, cuando sea necesario, para posibilitar provisión de una FAPE a través de la educación a distancia. Si no se puede llegar a un acuerdo, entonces se programará una reunión virtual del IEP.

Durante el desarrollo de cada IEP, cualquier dato existente relevante (por ejemplo, aportes del padre o maestro, datos de observación, datos anteriores de evaluaciones, etc.) incluyendo cualquier información recopilada durante el cierre, debe ser incorporada para desarrollar metas apropiadas y adaptaciones para el programa de educación a distancia del estudiante.

Reuniones de IEP

Todas las reuniones del IEP se llevarán a cabo virtualmente a través de una plataforma digital, incluyendo Google Meet o el teléfono para IEP anuales y cuando los padres no estén de acuerdo con una revisión propuesta del IEP.

Planes de Adaptación y Reuniones de la Sección 504

La Sección 504 de la ley de Rehabilitación de 1973 prohíbe discriminación basada en la discapacidad en cualquier programa o actividad operada por distritos escolares. Las solicitudes para adaptaciones relacionadas con la discapacidad deben ser tratadas tan pronto como sea posible para asegurar que a los estudiantes elegibles para la Sección 504 se les proporciona un acceso equitativo a todos los programas, actividades y servicios del estudiante proporcionados por el distrito. Los equipos de la Sección 504 deben tomar determinaciones apropiadas de elegibilidad basadas en la información presentada por los padres y personal escolar.

Se puede pedir a los padres que den un consentimiento formal para que el personal del distrito se comunique con los proveedores del cuidado de salud del estudiante si se requiere información adicional.

Los equipos de la Sección 504 deberían determinar las adaptaciones apropiadas para facilitar el acceso y participación en la educación a distancia, la cual podría incluir incluye la Línea de Aprendizaje al igual que una revisión de recursos de educación a distancia. Todas las reuniones de la Sección 504 se deben realizar virtualmente o por teléfono.

(Continúa en la página 18)

APOYANDO A NUESTROS APRENDIENTES DEL IDIOMA INGLÉS

Como prescribe la ley federal y estatal, las escuelas tienen una responsabilidad de tratar las necesidades académicas de los Aprendientes del Idioma Inglés (ELL). Las escuelas deben:

- Proporcionar servicios para estudiantes ELL.
- Considerar y entregar servicios para que los estudiantes ELL cumplan con su desarrollo del idioma inglés y necesidades de logros académicos.
- Comunicarse proactivamente con los padres/tutores de los estudiantes ELL.

El desarrollo del lenguaje puede ser apoyado a través de la educación a distancia integrando actividades de aprendizaje conectadas a los cuatro dominios del idioma e incorporando los estándares de desarrollo del lenguaje WIDA establecidos, estándares K-12 de ELL.

Al planificar la instrucción para estudiantes, los educadores a propósito planearán oportunidades para que los estudiantes ELL:

- Usen lenguaje para interpretar o dar significado al contenido.
- Colaboren con compañeros para procesar y producir lenguaje académico.
- Demuestren aprendizaje mediante el uso de lenguaje para comunicar ideas.

Como una extensión de la instrucción diaria, se pueden ofrecer campos de lenguaje virtual que se centran en construir el lenguaje social y académico de los estudiantes en los cuatro dominios del lenguaje de escuchar, hablar, leer y escribir.

A los estudiantes ELL se les ofrecen oportunidades de enriquecimiento en cada dominio del lenguaje para:

- Oír, procesar e interpretar texto hablado (dominio al escuchar).
- Comunicar ideas verbalmente (dominio al hablar).
- Interpretar y entender textos escritos (dominio al leer).
- Expresar pensamientos y opiniones a través de comunicación escrita para una variedad de razones y audiencias (dominio al escribir).

Al planear para instrucción de educación a distancia para estudiantes, los educadores diseñarán lecciones y actividades considerando las necesidades sociales y emocionales, del lenguaje y académicas específicas de los estudiantes ELL para evitar intensificar desigualdades educativas y brechas en el aprendizaje.

CAPACITACIÓN DEL PADRE/TUTOR PARA LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

CAPACITACIÓN DEL PADRE/TUTOR PARA LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

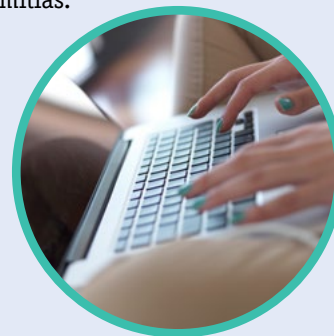
FACES, en colaboración con los socios del distrito y de la comunidad, proporcionará oportunidades de capacitación académica y socioemocional a los padres/tutores a través de la Universidad de Aprendizaje de la Familia (UFL) en línea.

La serie de “Apoyo de la Educación a Distancia para las Familias” estará disponible a través de las sesiones programadas en vivo y/o interactivas y el contenido y/o videos grabados previamente disponibles en cualquier momento en la página web de FACES. (<https://bit.ly/facesuflonline>). Si tiene alguna sugerencia para los módulos futuros, por favor envíe un correo electrónico a faces@nv.ccsd.net.

Taller para Padres/Tutores ELL Navegando el Aprendizaje desde el Hogar

Los talleres para padres/tutores y los videos en línea se encuentran disponibles para ayudar a las familias de los Aprendientes del Idioma Inglés con apoyo para navegar y servicios disponibles.

- ✓ Los videos están disponibles tanto en inglés como en español en CCSD Learns: División de Aprendientes del Idioma Inglés y en la página web de FACES. (<https://bit.ly/facesuflonline>).
- ✓ La División de Aprendientes del Idioma Inglés continuará ofreciendo sesiones virtuales en el otoño.
- ✓ Los padres/tutores pueden acceder a los recursos e información en talleres a través de Google Classrooms: Para Estudiantes y Familias.



APOYO DE APRENDIZAJE EMOCIONAL Y SOCIAL PARA LOS ESTUDIANTES

A medida que las escuelas planean la educación a distancia, las preocupaciones de salud de comportamiento son tan importantes como las académicas y la salud física. Los estudiantes han tenido inconsistencia académica y expectativas de comportamiento durante varios meses. Muchas familias y estudiantes pueden estar abrumados con la intensidad de emociones que han experimentado.

Las escuelas se encuentran en una posición única de crear un entorno de aprendizaje seguro y de apoyo para todos los estudiantes. Además del apoyo instructivo, el personal escolar se centrará en construir relaciones, monitorear las necesidades de los estudiantes y proporcionar los apoyos necesarios para familias y estudiantes a través de controles de bienestar.

TUTORÍA Y APOYO ACADÉMICO

LAS FAMILIAS DEL CCSD TIENEN ACCESO A LA LÍNEA DE APRENDIZAJE, UN SERVICIO EN EL CUAL EL PERSONAL DEL CCSD PROPORCIONA APOYO A TODOS LOS ESTUDIANTES POR TELÉFONO PARA MAXIMIZAR EL APRENDIZAJE A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA. SE PUEDE CONTACTAR CON ESTE SERVICIO EN EL 702-799-6644. LOS EDUCADORES ESTÁN DISPONIBLES DE LUNES A VIERNES DE 8.00 A.M. A 4.00 P.M., PARA AYUDAR A ESTUDIANTES TANTO EN INGLÉS COMO EN ESPAÑOL DURANTE LOS HORARIOS DE LOS DÍAS ESCOLARES PROGRAMADOS.





SALUD Y BIENESTAR

El riesgo de propagar COVID-19 aumenta a medida que los estudiantes y miembros del personal tienen contacto cercano o interacciones prolongadas con un número creciente de personas. COVID-19 se propaga mayormente de persona a persona al liberar micro gotas respiratorias cuando las personas hablan, tosen o estornudan. Se piensa que el virus se propaga cuando se inhala o se propaga a las manos desde una superficie contaminada y a continuación sucede el contacto con los ojos; nariz o boca, causando infección.

Al relacionarse con otros que no se sospecha o no se ha confirmado que tengan COVID-19, los Centros de Control de Enfermedades (CDC) recomiendan que se sigan las acciones de protección todos los días. Por tanto, las prácticas de prevención del personal como distanciamiento social; lavado de las manos; desinfección de las manos; no tocarse los ojos, nariz y boca; usar revestimientos para la cara de tela, quedarse en casa si se está enfermo; y prácticas ambientales, como la limpieza y desinfección frecuente de superficies que se tocan con frecuencia, son principios importantes.

Para disminuir el riesgo de transmitir la infección, las escuelas deben fomentar comportamientos saludables que reducen la propagación de enfermedades.



APOYANDO A NUESTROS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

(Continúa de la página 16)

Información sobre Confinados en Casa

Todas las solicitudes para servicios para Confinados en Casa seguirán procedimientos estándares.

- Si un padre solicita servicios Confinados en Casa, las siguientes opciones serán consideradas basadas en las necesidades presentadas del estudiante: un plan de la Sección 504; servicios de salud suplementarios para un estudiante en la actualidad bajo un IEP o plan 504; o seguir el proceso de solicitud para Confinados en casa.
- Toda la instrucción para confinados en casa se llevará a cabo a través de la educación a distancia.
- Todos los EIP de Confinados en Casa también deben revisarse para la educación a distancia.
- Todos los estudiantes confinados en casa deben estar incluidos en los contactos del maestro y las clases virtuales para fomentar la inclusión.

SITIOS DE ANÁLISIS DE COVID-19

<https://www.southernnevadahealthdistrict.org/covid-19-testing-sites/>

EXÁMENES DE SALUD PARA ESTUDIANTES

El Departamento de Servicios de Salud mejora el potencial educativo de todos los estudiantes en el Distrito Escolar del Condado de Clark al promover la salud y el bienestar.

Según el NRS 392.420, el CCSD realizará las siguientes pruebas para los estudiantes:

- ✓ Pruebas de visión y audición para los estudiantes nuevos en el distrito y para los que están en kindergarten, 4º, 7º y 10º grado
- ✓ Examen de esoliosis para los estudiantes nuevos en el distrito y los que están en 7º grado

Si usted no desea que su hijo/a sea evaluado, por favor notifique a la enfermera de la escuela por escrito.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

El distanciamiento social, también llamado “distanciamiento físico” significa mantener espacio entre usted y otra persona fuera de su hogar. Para practicar distanciamiento social o físico:

- Mantenerse por lo menos 6 pies (aproximadamente 2 brazos de longitud) de otras personas.
- No reunirse en grupos grandes y evitar contacto cercano con otras personas (el contacto cercano existe a menos de 6 pies de otra persona durante 15 minutos o más).
- Mantenerse lejos de lugares concurridos y evitar reuniones masivas.
- Usar métodos de aprendizaje de distanciamiento para asambleas generales, eventos especiales y otras actividades que evitarían reuniones grandes de 50 estudiantes o más.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL: MANTENER UNA DISTANCIA SEGURA PARA DISMINUIR LA PROPAGACIÓN

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/social-distancing.html>

LAVADO DE MANOS

El lavado de manos y el uso de desinfectantes para manos a base de alcohol ayuda a prevenir infecciones y a reducir el número de patógenos viables en las manos. El acceso a suministros para lavarse las manos es esencial. Estos suministros incluyen jabón, desinfectante de manos con al menos 60 por ciento de alcohol (para padres y niños mayores que pueden usar desinfectante de manos de manera segura), toallas de papel, pañuelos de papel y botes de basura que no se tocan.

El lavado de manos es la intervención más simple y efectiva para el control de infecciones (CDC).

La higiene de las manos se realiza lavándose las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos o usando desinfectante para manos con un contenido de 60-95 por ciento de alcohol hasta que el producto se seque. Si las manos están visiblemente sucias, use agua y jabón.

Cuándo y cómo lavarse las manos:

<https://www.cdc.gov/handwashing/when-how-handwashing.html>



Videos de lavado de manos:

<https://www.cdc.gov/handwashing/videos.html>

LLEVAR MÁSCARAS

Si bien los revestimientos faciales de tela no se consideran equipos de protección personal (EPP), son útiles para prevenir la propagación de enfermedades. Cubrirse la cara puede ser un desafío para los estudiantes (especialmente los estudiantes más jóvenes) cubrirse en entornos todo el día, como la escuela. Los revestimientos faciales de tela están destinados a proteger a otras personas en caso de que el usuario esté infectado sin saberlo, pero no tiene síntomas. Los revestimientos faciales de tela no son máscaras quirúrgicas, respiradores u otros EPP médicos. Los revestimientos faciales de tela se deben lavar diariamente en una lavadora.

No se toque la cara (ojos, nariz o boca) en ningún momento, incluido mientras usa un paño de tela que cubre la cara y lávese las manos frecuentemente.

Aviso: Los revestimientos de tela para la cara no se deben colocar en:

- Niños menores de 2 años.
- Cualquier persona que tenga problemas de respiración, esté inconsciente, incapacitado o tenga una discapacidad que le impida usar una cubierta facial de tela o que de otra manera no se pueda quitar la cubierta facial de tela sin ayuda.
- Los estudiantes que no pueden usar una máscara facial debido a preocupaciones médicas (las preocupaciones médicas que no se tratan en la parte de la exención de la Orientación del Consejo Médico de Nevada, requerirán una nota del Proveedor de Cuidados de la Salud Certificado para acceder a la propiedad del CCSD).

SEGUIMIENTO DE CONTACTO DE UNA EXPOSICIÓN A COVID – 19 O CASO POSITIVO DE UN ESTUDIANTE O EMPLEADO

Las escuelas desempeñan un papel crítico en el seguimiento de contactos. El seguimiento de contactos, una medida básica de control empleada por personal del departamento de salud local y estatal durante décadas, es una estrategia clave para prevenir más propagación de COVID-19 (CDC, 2020). SNHD trabaja muy de cerca con los Servicios de Salud del CCSD para prevenir la propagación de enfermedades en las escuelas y monitorear cualquier brote o propagación en la comunidad.

- El seguimiento de contactos es parte del proceso de apoyar a pacientes con la infección sospechada o confirmada. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019>
- A los contactos solo se les informa que pueden haber estado expuestos a un paciente con la infección, no se informa la identidad del paciente al que han podido haber estado expuesto (debido a las leyes de privacidad).
- A los contactos se les proporciona la educación, información y apoyo para comprender sus riesgos, lo que deberían hacer para separarse de otros que no están expuestos, monitorearse a sí mismos por si tienen la enfermedad, y la posibilidad de que puedan propagar la infección a otros incluso si ellos mismos no se sienten enfermos.
- En el seguimiento de contactos, el personal del Distrito de Salud del Sur de Nevada (SNHD) trabaja con las familias o los miembros del personal para ayudarlos a recordar a todas las personas con quienes tuvieron contacto cercano durante el período de tiempo que fueron infecciosos.
- El personal de SNHD notificará a las personas expuestas (contactos) sobre su posible exposición de la manera más rápida y sensible como sea posible.

"SNHD trabaja muy de cerca con los Servicios de Salud del CCSD para prevenir la propagación de enfermedades en las escuelas y monitorear cualquier brote o propagación en la comunidad."

RECURSOS PARA PADRES



TODOS LOS RECURSOS QUE SE ENUMERAN EN ESTA PÁGINA PUEDEN ENCONTRARSE AQUÍ: <https://ccsd.net/schools/back-to-school/resources.php>

Días de Campamento del Condado de Clark

Iniciando el 24 de agosto de 2020, 13 instalaciones para días de campamento del Condado de Clark “School Daze” proporcionará acceso al aprendizaje a distancia para niños de cinco a 12 años de edad. Estos campamentos se llevarán a cabo de lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m.

Las actividades con sana distancia distanciamiento social incluirán tiempo educativo, juegos, manualidades, deportes y actividades temáticas. La inscripción está abierta y se puede realizar en línea en www.clarkcountynv.gov/parks. Está disponible la inscripción en persona de manera limitada. Por favor contacte a los sitios individuales para obtener más información:

Alberca Aquatic Springs 7025 South Fort Apache Road, 89148	Centro Recreativo Parkdale 3200 Ferndale St., 89121
Centro Recreativo Bob Price 2050 Bonnie Lane, 89156	Centro Comunitario Pearson 1625 West Carey, 89106
Centro Recreativo Cambridge 3930 Cambridge St., 89119	Centro Recreativo Walnut 3075 N. Walnut Rd., 89115
Centro Recreativo Desert Breeze 8275 Spring Mountain Rd., 89117	Centro para Mayores West 6255 W. Flamingo, 89103
Centro Recreativo Hollywood 1650 S. Hollywood, 89142	Centro Recreativo Whitney 5712 E. Missouri Ave, 89122
Centro de Servicios del Vecindario Mountain Crest 4701 N. Durango, 89129	Centro Cultural Winchester Dondero 3130 Mcleod Dr. 89121
Centro Recreativo Paradise 4775 S. McLeod & Tropicana, 89121	

A Los padres y participantes se les solicitará que pasen por un proceso de recepción diaria que incluye revisiones de la temperatura y completar el Formulario Diario de Conocimiento de Bienestar. Al personal que está trabajando en el programa se le indicará que debe usar máscara y a los padres se les pide que proporcionen una máscara personal, reutilizable para su hijo. Se requiere que los participantes traigan su propio almuerzo y refrigerio que no necesite calentarse o enfriarse. Todas las superficies y equipo se limpiará y desinfectará regularmente. La disponibilidad del programa está basado en el primero que llegue. El programa continuará hasta que los niños puedan regresar a la escuela.

Para más información sobre el programa “School Daze” visite www.clarkcountynv.gov/parks o llame al 702-455-8200 o envíe un correo electrónico a CCParks@ClarkCountyNV.gov

LAS VEGAS - RECURSOS EDUCATIVOS DE LA BIBLIOTECA DEL CONDADO DE CLARK



- El acceso a una tarjeta electrónica de la biblioteca (esto proporciona a cualquiera acceso a todos los recursos digitales de la Biblioteca del Distrito. <https://lvclld.org/ecard/>
- Servicios al lado de la acera y entrada y salida fácil realiza recolecciones para recolectar materiales. <https://lvclld.org/partial-reopening/>
- Un póster interactivo – Tiene un código por color por tema y lleva a los niños exactamente a la base de datos. <https://lvclld.org/toolsforschoolsuccess>

Recursos para Comporatamiento

El Centro de Evaluación Juvenil **de Harbor** permanece abierto con horario limitado para operación durante este tiempo y nos hemos consolidado en un lugar. Estamos funcionando 7 días a la semana, 8 a.m. a 10 p.m. en el Harbor Mojave por el momento. Estamos realizando evaluaciones con las familias por teléfono en lugar de en persona debido a las preocupaciones de salud pública relacionadas con el COVID-19 y aún tenemos recursos para conectar a las familias con excepción de los recursos basados en entornos de grupos grandes. Estamos aceptando y animando a las nuevas remisiones del CCSD. Cualquier trabajador social, maestro, consejero y personal administrativo (en realidad cualquier persona) puede remitir a un joven al Harbor por medio de nuestro sitio web, theharborlv.com y nos pondemos en contacto directamente con la familia el mismo día y continuaremos tratando al menos por 7 días para contactarlos. También exhortamos a las familias para que nos contacten en cualquier momento para apoyo al 702-455-6912.

Recursos para la Salud Mental

- <https://www.ccsd.net/community/mentalhealth/>
 - El CDC: *Salud Mental y Lidando con Problemas durante COVID-19*
 - El Instituto Mental del Menor: *Talking to Kids About the Coronavirus (Hablando con los Niños Durante el Coronavirus)*. Los niños pueden experimentar hambre, abuso o falta de cuidado de la salud en sus hogares y con sus familias. Familiarícese con los recursos comunitarios y prepárese para tener ayuda.
 - La Asociación para la Ansiedad y Depresión de Estados Unidos: *Psicóloga Jelena Kecmonovic's 7 Science-Based Strategies to Cope With Coronavirus Anxiety (7 Estrategias Basadas en Ciencia para Lidar con la Ansiedad por el Coronavirus)*
 - La Fundación Jed: *Tips for Self-Care and Managing Stress (Consejos para el Auto Cuidado y Manejar el Estrés)*
 - Asociación Nacional de la Escuela de Psicólogos: *Talking to Children About COVID-19: A Parent Resource (Hablando con los Niños sobre el COVID-19: un recurso para padres)*.
 - El Centro para el Estudio del Estrés Traumático: *Coronavirus and Emerging Infectious Disease Outbreaks Response (Respuesta al Coronavirus y Brotes de Enfermedad Nueva Infecciosa)*
- ### Recursos para Duelos
- Ayudando a los Padres, Guiar a los Niños a Través de un Proceso de Duelo.
 - Ayudando a los Padres a Guiar a los Adolescentes a Través de un Proceso de Duelo.

COMUNICACIONES A NIVEL DE DISTRITO Y ESCOLARES

COMUNICACIONES ESCOLARES

La comunicación con los padres/tutores seguirá las políticas y procedimientos comunicados por el liderazgo del lugar y solo a través de sistemas aprobados. Los métodos de comunicación pueden variar para estudiantes y padres/tutores que son difíciles de localizar.

Los maestros se comunicarán a diario con los estudiantes. Los maestros también estarán monitoreando el progreso semanalmente y se comunicarán con regularidad con los padres/tutores y estudiantes que no estén logrando el dominio sugerido.

COLABORACIÓN ESTUDIANTEL

Se conducirán oportunidades para la colaboración estudiantil a través de unidades compartidas, incluido Google Hangouts y otras plataformas digitales.

PARENTLINK

ParentLink es la primera herramienta a través de la cual el Distrito y las escuelas se comunican con los padres/tutores. Los mensajes de ParentLink pueden ser enviados como mensajes telefónicos o correos electrónicos. Si usted no está recibiendo mensajes de ParentLink, puede que sin darse cuenta optó por no recibir comunicación. ParentLink recopila las preferencias de teléfono, correo electrónico e idioma del Portal, pero las preferencias de entrega pueden ser diferentes para el Portal y ParentLink.

EXCLUSIÓN/INCLUSIÓN OPCIONAL

Los usuarios pueden optar por no recibir:

- ✓ Llamadas telefónicas – llame a la línea directa Blackboard Phone al 855-502-STOP (855-502-7867).
- ✓ Mensajes de texto (SMS) – Responda STOP a cualquier texto del sistema Blackboard o al 60680 para no recibir mensajes de emergencia.
- ✓ Correos electrónicos – dele clic en el enlace para cancelar la suscripción a cualquier correo electrónico que reciba.

Los usuarios pueden optar por volver a recibir:

- ✓ Llamadas telefónicas – llame a la línea directa Blackboard Phone al 855-502-STOP (855-502-7867) desde la línea telefónica que con anterioridad excluyó para no recibir llamadas.
- ✓ Mensajes de texto (SMS) – Responda START al 60680 desde la línea telefónica que con anterioridad excluyó para no recibir mensajes de emergencia. Responda START al 54968 para recibir mensajes de emergencia.



COMUNICACIONES A NIVEL DE DISTRITO

El distrito utiliza canales adicionales para proporcionar información a nuestras comunidades escolares, como la página web principal del Distrito ccsd.net, eventos virtuales públicos y canales de redes sociales.

Se puede encontrar información sobre eventos virtuales públicos y grabaciones de eventos pasados en ccsd.net/virtualtownhall.

SIGA AL CCSD EN REDES SOCIALES:



<https://www.facebook.com/ClarkCountySchoolDistrict/>



<https://twitter.com/ClarkCountySch>



<https://www.youtube.com/clarkcountyschooldistrict>



<https://www.instagram.com/clarkcountysch/>

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

La escuela será la primera fuente de información para nuestros padres/tutores.

Haga clic a continuación para ver un directorio telefónico escolar <https://ccsd.net/district/directory/resources/pdf/school-telephone-directory.pdf>

Las preguntas o sugerencias que no se tratan a nivel escolar pueden ser enviadas por correo electrónico a conectaCCSD@nv.ccsd.net.

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES / COLABORACIÓN

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Cómo puedo saber a qué escuela debería ir mi hijo?

La información acerca de las áreas de asistencia escolar está disponible en ccsd.net/schools/zoning o llamando a la Oficina de Zonificación del distrito al 702-799-6430.

¿Cómo puedo encontrar en qué región se encuentra la escuela de mi hijo?

Visite ccsd.net/directory y haga clic en el enlace del directorio de teléfonos escolares.

¿Es requisito que envíe a mi hijo/a a la escuela que le corresponde?

El CCSD tiene varias opciones disponibles para estudiantes que no desean asistir a la escuela que les corresponde. Para una breve descripción de las opciones a elegir del CCSD, vea la página 23 de este documento o visite [itsyourchoice.ccsd.net](https://ccsd.net/itsyourchoice).

¿Qué tipo de vacunas necesita mi hijo para inscribirlo en la escuela?

Visite <http://www.ccsd.net/parents/enrollment#proofimm> para ver los requisitos de vacunación. El CCSD no administra vacunas. Los padres que quieran que sus hijos sean vacunados deben ponerse en contacto con el Distrito de Salud del Sur de Nevada al 702-759-0850 para las fechas y horarios de vacunación.

¿Es mi hijo/a elegible para el servicio del autobús?

Las directrices para el servicio de transporte varían dependiendo de la escuela de la zona o la elección de escuela. Vea la página 31 de este documento para obtener más información o visite [transportation.ccsd.net](https://ccsd.net/transportation) y vaya a la parte inferior de la página y haga clic en "Want to Check if Your Child Can Ride the Bus?" (¿Quiere Revisar si su Hijo Puede Ir en el Autobús?).

¿Cómo puedo saber si mi hijo/a es elegible para el programa de alimentos gratuitos o a precio reducido?

En la página 8 de este documento puede encontrar la información referente al departamento de Servicios de Alimentos del CCSD y al Programa Nacional de Almuerzo Escolar o visitando la Sección de Programas Especiales de ccsd.net/foodservice.

¿Qué útiles escolares necesitará mi hijo/a?

Es importante para cada niño tener los útiles necesarios para el año escolar nuevo. A principios del año escolar, la mayoría de escuelas y/o maestros proporcionan una lista de útiles que se sugieren. Se les recomienda a los padres que antes de comprar útiles escolares, obtengan esta información de la escuela y/o del maestro para evitar gastos en artículos innecesarios.

¿Qué es el Sistema de Evaluación "Smarter Balanced"?

Las Evaluaciones "Smarter Balanced", también conocidas como SBAC, son el sistema de Nevada para evaluar a los estudiantes en los grados del 3° al 8° en matemáticas y en las artes del idioma inglés. Esta evaluación cubre un amplio rango de conocimiento y aptitudes para el colegio y carreras universitarias representadas en los Estándares del Contenido Académico de Nevada y será aplicada a los estudiantes durante la primavera del 2021.

Para obtener más información sobre el Sistema de Evaluación Smarter Balanced, vea la página 23 de este documento o visite smarterbalanced.org.

PROGRAMA DE COLABORACIÓN COMUNIDAD-ESCUELA

El Programa de Colaboración Comunidad-Escuela del Distrito Escolar del Condado de Clark trabaja con la comunidad para proporcionar apoyos y recursos adicionales para satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes, para permitirles alcanzar su potencial académico integral. Las asociaciones comunitarias se enfocan en aumentar el logro académico y disminuir el ausentismo crónico.

La oficina trabaja con negocios y organizaciones comunitarias para promover programas tales como "Focus School Project (adopt a school)," (Enfocarse en el Proyecto Escolar (adopta una escuela), el programa de asesoría "Stay in School" (Quédate en la Escuela), incentivos estudiantiles, reconocimiento de empleados, "Safe Routes to School" (Rutas Seguras a la Escuela) y programas basados en el plan de estudios.

Para más información sobre estos programas o para participar en el Programa de Alianza Comunidad-Escuela, envíe un correo electrónico a Partnership@nv.ccsd.net, visite ccsd.net/getinvolved, o llame a la oficina al 702-799-6560.

La misión del Programa de Asociación Escuela-Comunidad es para reclutar y mantener a los socios comunitarios que ayudan a mejorar el logro y participación estudiantil al enriquecer la experiencia escolar.



TÍTULO I HOPE (PROGRAMA DE DIFUSIÓN EDUCATIVO PARA NIÑOS SIN HOGAR)

La oficina Título I HOPE proporciona asistencia a las familias en situación de vivienda provisional o temporal tales como: vivir en un auto, hotel/motel, refugio o residencia multifamiliar debido a dificultades económicas. Las familias elegibles para los servicios de Título I HOPE tienen días adicionales para obtener las vacunas solicitadas y para presentar una declaración residencial jurada como justificante de domicilio. Título I HOPE puede ayudar a obtener un acta de nacimiento original si no existe una copia disponible para propósitos de inscripción. Las familias elegibles pueden contactar a Título I HOPE al 702-855-6682 para más detalles y asistencia o pueden visita <https://aarsi.ccsd.net/title-i/hope/>.

PRUEBAS / SELECCIÓN DE ESCUELA

SISTEMA DE EVALUACIÓN BALANCEADA DEL CCSD

Para guiar la instrucción y mejorar el rendimiento de todos los estudiantes, las escuelas deben analizar y utilizar múltiples tipos de evaluaciones en múltiples ocasiones con el objetivo de aumentar el rendimiento de los estudiantes. El Sistema de Evaluación Balanceada del CCSD está compuesto de evaluaciones para el aprendizaje (formativas) y evaluaciones de aprendizaje (sumativas).

La evaluación formativa es un proceso deliberado utilizado por los maestros y los estudiantes durante la instrucción que proporciona una retroalimentación procesable que se utiliza para ajustar las estrategias de enseñanza y el aprendizaje en curso a fin de mejorar la autoevaluación, la reflexión y el logro del aprendizaje del plan de estudios de los estudiantes. La evaluación del crecimiento del MAP es una herramienta formativa que sirve como la evaluación provisional del CCSD. MAP Growth se administra en los grados K-10 tres veces al año en lectura y matemáticas para monitorear el progreso del estudiante, personalizar el aprendizaje y establecer metas alcanzables para asegurar que los estudiantes aumenten su rendimiento. La prueba de ciencias es administrada durante los mismos periodos en los grados del 3-8.



Las evaluaciones sumativas suelen ser instrumentos de "pruebas estandarizadas de aprendizaje" y verifican el dominio de los estándares de contenido del grado. Estas evaluaciones tienen lugar después del aprendizaje. Las Evaluaciones Smarter Balanced, también conocidas como SBAC, son el sistema de Nevada para evaluar a los estudiantes de 3° a 8° grado en matemáticas y artes del lenguaje inglés. Esta evaluación sumativa cubre el rango completo de conocimientos y habilidades para la universidad y las carreras representado en los Estándares de Contenido Académico de Nevada y será administrada a los estudiantes durante la primavera de 2021.



Además, los estudiantes de 5°, 8° y 9° grado participarán en la Prueba Estatal Basada en Objetivos Específicos de Ciencias, alineada con los Estándares de Contenido Académico para Ciencias de Nevada, basados en los Estándares Científicos de la Siguiete Generación.

La Evaluación Alternativa de Nevada (NAA) se administra a los estudiantes identificados en lugar de las Evaluaciones Smarter Balanced, aproximadamente el uno por ciento de los estudiantes. La NAA evalúa el desempeño de los estándares de logros alternos a través de la observación directa de tareas específicas conectadas a los estándares

De acuerdo con la Ley de que Cada Estudiante Triunfa del 2015, los padres pueden solicitar, en la escuela donde se inscribió su hijo/a, información respecto a su derecho como padres para optar para que su hijo/a quede fuera de la evaluación, cuando sea aplicable.

Para más información sobre el Sistema de Evaluación "Smarter Balanced" y las Pruebas Criterio Estatales Basadas en Objetivos Específicos administradas en Nevada, por favor visite: smarterbalanced.org y aarsi.ccsd.net/assessment/.

SELECCIÓN DE ESCUELA

Selección de Escuelas del CCSD

El Distrito Escolar del Condado de Clark sabe que los estudiantes disfrutan la escuela y logran más cuando asisten a una escuela de su elección. [Itsyourchoice.ccsd.net](https://ccsd.net/itsyourchoice) resalta numerosas opciones disponibles en el Distrito Escolar del Condado de Clark, incluyendo programas Especializados premiados, las Academias de Carreras Técnicas (CTA), las Escuelas Selectas, la Academia de Aprendizaje de Nevada en el CCSD, y las oportunidades en escuelas de Inscripción Abierta y más.

Escuelas Especializadas y Academias de Carreras Técnicas

Las escuelas especializadas/CTA ofrecen oportunidades de aprendizaje relacionadas con más de cien temas para los estudiantes interesados. Los estudiantes a lo largo del distrito pueden solicitar para una escuela especializadas/CTA, sin importar la región en la cual residen. Una opción confiable por más de veinticinco

años, las escuelas Especializadas/CTA proporcionan oportunidades educativas mejoradas, que fomentan y desarrollan los talentos estudiantiles, y crean conciencia de rutas de carrera relativas a los campos de estudio en los cuales los estudiantes podrían estar interesados. Visite: magnet.ccsd.net.

Escuelas Selectas

Las escuelas seleccionadas son escuelas secundarias que ofrecen programas de estudio sólidos y participativos en Carreras Técnicas Educativas, así como también muchos programas especializados y de Cursos Avanzados. Los estudiantes que vivan en la zona de transporte para cada escuela son elegibles para el transporte. Visite: magnet.ccsd.net.

Inscripciones Abiertas

Las inscripciones abiertas están disponibles para proporcionar a los padres con opciones escolares adicionales en el CCSD. Las escuelas con lugares disponibles se anuncian con el propósito de permitir a los padres/tutores de los estudiantes que no residen en las zonas de asistencia a expresar interés

para inscribir a su hijo(s) ahí. Sin embargo, no se proporciona transporte. El proceso de inscripción es de abril a agosto. Para información sobre la inscripción y una lista de escuelas de inscripción abierta, visite: [itsyourchoice.ccsd.net/open-enrollment/](https://ccsd.net/itsyourchoice/open-enrollment/).

Academia de Aprendizaje de Nevada

La Academia de Aprendizaje de Nevada (NVLA) en el CCSD es una escuela secundaria pública a distancia la cual ofrece cursos para estudiantes del 6.º al 12.º grado. La NVLA proporciona oportunidades de aprendizaje personalizado y riguroso para los estudiantes que quieren un entorno educativo alternativo. Los estudiantes pueden inscribirse tiempo completo o tomar una o dos clases como estudiantes de medio tiempo. Hay clases disponibles en Cursos Avanzados, Trayectorias Profesionales e Inscripción Dual. Para saber más o para presentar solicitudes para inscribirse tiempo completo, visite: [NVLearningAcademy.net](https://nvlearningacademy.net).

ITSYOURCHOICE.CCSD.NET

ACOSO ESCOLAR / RECURSOS PARA PADRES

ACOSO ESCOLAR

El Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD) está comprometido a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro, estable y respetuoso para todos los estudiantes y empleados en todas las instalaciones del distrito y en los eventos patrocinados por la escuela. El CCSD asume una posición firme en contra del acoso escolar y del acoso cibernético. Según el NRS 388.122, “acoso” significa expresiones escritas, verbales o electrónicas, actos físicos o gestos o cualquier combinación del mismo, que estén dirigidas a una persona o grupo de personas o un solo acto o expresión severo y malintencionado dirigido hacia una persona o grupo de personas. (Vea la Norma 5137 del CCSD para la definición completa de acoso escolar). Según el NRS 388.123, “acoso cibernético” significa acoso a través del uso de la comunicación electrónica.

El término incluye el uso de la comunicación electrónica para transmitir o distribuir la imagen sexual de un menor. Un estudiante que es una víctima “justificada” de acoso escolar y/o ciberacoso puede ser reasignado a otra escuela pública a petición del padre/tutor.

Este requisito no reemplaza la capacidad del distrito para disciplinar a los infractores de acuerdo con las regulaciones de CCSD.

Para informar o hablar acerca del acoso escolar en la escuela de su hijo, favor de contactar al director o administrador de la escuela o visite safevoicenv.org o ccsd.net/students/bully/.

RECURSOS PARA PADRES

El Departamento de Servicios de Participación Familiar y Comunitarios (FACES) desarrolla e implementa programas que se enfocan en incrementar la participación familiar para promover el logro académico del estudiante. La meta de FACES es el incremento de la participación a través de la identificación, creación y fomento de oportunidades para la comunicación recíproca significativa con las familias, escuelas y comunidad.

Universidad de Aprendizaje Familiar

FACES implementa la Universidad de Aprendizaje Familiar (UFL), la cual provee a las familias de estudiantes de todas las edades recursos educativos y apoyo. Existen más de cien UFL clases enfocadas en cuatro áreas: padres como socios en el aprendizaje, cómo navegar por el sistema escolar, participación, liderazgo y abogacía; y cómo fomentar el bienestar y desarrollo. Las clases se ofrecerán en formatos digitales/virtuales y, cuando sea posible, en los diez Centros de Enlace Familiar y los sitios escolares de CCSD. Para los horarios y las ubicaciones, vea el calendario de UFL en faces.ccsd.net y/o comuníquese con la escuela de su hijo/a.

Centros de Participación Familiar

Los Centros de Participación Familiar Título I FACES están ubicados en nueve escuelas primarias Título I a lo largo de todo el distrito. En colaboración con la comunidad y los socios del distrito, estos centros proveen oportunidades para mejorar las capacidades familiares, establecer y fomentar las relaciones con una meta en común – el logro académico del estudiante. Estos recursos incluyen el apoyo con tecnología, inglés como segundo idioma (ESL) y el

enfoque en la educación de la niñez temprana. Los Centros de Participación Familiar están abiertos para todas las familias. Para encontrar la ubicación de estos centros, visite faces.ccsd.net o llame al 702-799-0303.

Oportunidades Adicionales de Aprendizaje

Durante el año escolar académico, FACES organiza ocho academias Súper Sábado para las escuelas Título I. Estas academias proporcionan una oportunidad para que las familias visiten instalaciones comunitarias, aprendan juntos mientras participan en actividades prácticas y obtienen estrategias valiosas para continuar el aprendizaje en el hogar. Los avisos sobre las ocho academias Súper Sábado están publicados en faces.ccsd.net.

Para más información acerca de las actividades familiares a favor del logro del estudiante, comuníquese con el Departamento de FACES al 702-799-0303 o faces@nv.ccsd.net. También existe información disponible en el sitio web FACES en faces.ccsd.net o en diversas plataformas de medios sociales, incluyendo las páginas de Facebook, Twitter e Instagram.

Programa de Oportunidades Educativas Para Nativos Americanos

El Programa de Oportunidades Educativas para Nativos Americanos (IEOP) trabaja muy de cerca con el Comité Educativo del Condado de Nativos Americanos y consulta con tribus locales y padres de estudiantes Nativos Americanos/Nativos de Alaska del CCSD, para proporcionar programas y servicios educativos y culturales de calidad para estudiantes del CCSD Nativos Americanos/Nativos de Alaska.

Además, el Centro de Apoyo Educativo de Moapa (MESC) está localizado en la Reserva de Nativos Americanos del Río Moapa y está abierto para todos los estudiantes del CCSD.



Los estudiantes, padres y profesores a través de Nevada tienen acceso a “SafeVoice,” un sistema de denuncias anónimo, usado para informar sobre amenazas contra la seguridad o el bienestar de los estudiantes. SafeVoice fue establecido por el Departamento de Educación de Nevada bajo la SB212 en el 2017 para proteger el bienestar de los estudiantes, prevenir la violencia y salvar vidas. Safe Voice se encuentra en el NRS 388.1452 al 388.1459.

En sociedad con el Departamento de Seguridad Pública de Nevada, el programa SafeVoice proporciona a los estudiantes un lugar seguro para presentar reportes con respecto a su propia seguridad o la de los demás. Un equipo de profesionales expertos, completamente capacitados, contesta de manera adecuada 24/7/365. Los reportes siempre permanecen anónimos.

Los reportes a SafeVoice se pueden hacer a través de la línea directa llamando al 1-833-216-SAFE (7233), electrónicamente a safevoicenv.org o a través de una aplicación móvil gratuita, disponible en la tienda app ya sea Androide o iPhone.

El MESC se enfoca en cerrar las brechas de logro, en incrementar el índice de graduación y en incrementar la participación de padres y estudiantes.

Para información adicional, contacte a IEOP al 702-799-8515 o visite indianed.ccsd.net.

Preocupaciones de Los Padres

El nivel de colaboración entre las familias y los educadores es un indicador importante del logro académico estudiantil. Los padres y miembros de la familia que establecen relaciones sólidas y positivas con el personal escolar tienen más oportunidades de aprender acerca del sistema educativo y de llegar a ser mejores promotores de la educación.

¿Con quién me puedo comunicar si tengo alguna preocupación sobre la escuela de mi hijo?

Si tiene alguna preocupación, comuníquese con la escuela para solicitar una oportunidad de hablar sobre sus preocupaciones y tener un diálogo acerca del asunto. Las preocupaciones que no se resuelvan a nivel escolar se pueden tratar llamando al 702-799-CCSD, donde se le transferirá al departamento adecuado o división.

También existe un proceso para los asuntos públicos de acuerdo con la política 1213 del CCSD, que proporciona una investigación formal del problema mencionado y le proporciona a la persona que presenta la preocupación una respuesta por escrito de esa investigación. Para obtener más información comuníquese con la Unidad de Participación Comunitaria al 702-799-5830.

SEGURIDAD ESTUDIANTEL / POLICÍA ESCOLAR

SEGURIDAD ESTUDIANTEL

Este año escolar comenzará con educación a distancia de tiempo completo, pero es una buena ocasión para repasar información básica de seguridad para su hijo/a.

Claves de seguridad básica para todos los estudiantes

- ✓ Los niños nunca deberían caminar ni andar en bicicleta solos.
- ✓ Enséñele a su hijo su nombre completo, dirección y número telefónico.
- ✓ Dígale a su hijo que los oficiales de la policía están ahí para ayudarlos y como identificar a la policía.
- ✓ Enséñele a su hijo a informar sobre violencia, amenazas o cualquier actividad sospechosa.
- ✓ Hable con su hijo sobre la seguridad y prevención de la violencia. Converse sobre incidentes y como pudieron haber sido evitados.
- ✓ Enséñele a su hijo que las partes privadas de su cuerpo no deberían ser tocadas por nadie y que inmediatamente informe cualquier intento o atropello real a un adulto responsable.

Claves para los niños que caminan o andan en bicicleta

- ✓ Los padres deberían de saber con quién va o anda en bicicleta su hijo y cuál es su ruta normal a la escuela.
- ✓ Los padres deberían caminar o andar en bicicleta con sus hijos más pequeños y ocasionalmente acompañar a sus hijos más grandes a la escuela, o supervisar la ruta.
- ✓ Recuérdele a su hijo que no tome atajos y que no juegue solo en áreas deshabitadas.

LA POLICÍA ESCOLAR PROMUEVE LA SEGURIDAD

El Departamento de Policía del Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSDPD) está dedicado a proporcionar un entorno seguro y confiable propicio para el aprendizaje.

Aproximadamente 171 oficiales de policía escolar certificados proporcionan servicios policiales al distrito. Los oficiales de policía escolares patrullan las escuelas e instalaciones del distrito 24/7/365. Los oficiales de policía escolares basados en el plantel escolar, están asignados a escuelas secundarias tradicionales. El departamento tiene un Oficina de Estándares Profesionales, una Oficina de Apoyo a Operaciones, una Oficina de Investigaciones, una Oficina de Tráfico y una unidad K-9. El CCSDPD también proporciona vigilancia de los Departamentos del Sistema de Seguridad y del Manejo de Emergencias del CCSD.

- ✓ Tenga cuidado con los vehículos en cada entrada e intersección. Observe si hay conductores en autos estacionados ya que deben pueden estar preparándose para conducir.
- ✓ Recuerde cruzar las calles solamente en los cruces peatonales, y siempre deténgase, vea para ambos lados y continúe viendo mientras cruza la calle.
- ✓ Se debería de andar en bicicleta solamente del lado derecho de la calle, preferentemente por la línea de las bicicletas o usar un camino de varios usos.
- ✓ Los ciclistas siempre deberían de usar un casco, y caminar con su bicicleta en calles con mucho tráfico y en el cruce de peatones.
- ✓ Cuando no exista una acera, los peatones necesitan estar en el margen al lado de la calle y ubicados hacia el tráfico en dirección opuesta.
- ✓ Respete a los guardias de los cruces peatonales.
- ✓ Recuérdele a su hijo que no esté en su celular mientras camina o anda en bicicleta.

Sé listo cuando estés con extraños

- ✓ Hable con su hijo(s) respecto a lo que es un extraño y proporcione ejemplos.
- ✓ Enséñele a su hijo a nunca aceptarle dulces, dinero, regalos ni ningún otro artículo de extraños.
- ✓ Enséñele a su hijo a nunca subirse a un auto con un extraño.
- ✓ Enséñele a su hijo para que nunca vaya con un extraño a un lugar cerrado o parcialmente cerrado, como un garaje o un callejón.
- ✓ Nunca hacer un autostop (pedir aventón).

- ✓ Enfátice la importancia de protestar y salir corriendo si un extraño trata de llevarse a su hijo o seduzca a su hijo para subirse a su auto.
- ✓ Enséñele a su hijo a no usar un baño público mientras está solo.
- ✓ Aconséjele a su hijo respecto a lugares seguros a los cuales puede ir en caso de peligro.



Para más información, contacte al programa de Rutas Seguras a la Escuela por medio del Programa de Asociación Escuelas-Comunidad al 702-799-6560. La información también está disponible en: saferoutestoschool.ccsd.net.



Para más información sobre la policía del CCSD, visite: ccsdpd.com.



NOTIFICACIONES LEGALES ANUALES

✓ Entorno Académico y Día Escolar

✓ Aviso Anual Sobre el Asbesto

✓ Intervenciones Aversivas y Restricciones

✓ Educación de Carreras Técnicas

✓ Child Find

✓ Preocupaciones Respecto a Los Problemas de Discapacidad del Estudiante

✓ ESSA – “Opción de Elección de Escuela Insegura”

✓ Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA)

✓ Información de Medicaid

✓ Aviso de No Discriminación y Accesibilidad

✓ Protección y Seguridad de Pruebas

✓ Enmienda Para la Protección de Los Derechos del Alumno

✓ Relaciones, Interacciones y Comunicaciones Entre Los Empleados del Distrito o Representantes/Voluntarios y Estudiantes

✓ Entorno de Aprendizaje Seguro y Respetuoso

✓ Prohibido el Acoso Escolar Estudiantil

✓ Regulación Para el Bienestar Estudiantil

✓ Transporte Para Estudiantes con Discapacidades

✓ Descripción del Trato a Estudiantes y Familias

ENTORNO ACADÉMICO Y DÍA ESCOLAR

A los estudiantes con discapacidades se les educa en entornos académicos generales a menos que las necesidades del estudiante no puedan cubrirse en dicho entorno. De acuerdo con las leyes estatales, federales y la política del distrito todos los estudiantes deben recibir un día completo de instrucción, excepto en aquellos casos en donde el Programa Educativo Individualizado (IEP) o Plan Sección 504, un requiere específicamente que un estudiante reciba un día escolar más corto.

AVISO ANUAL SOBRE EL ASBESTO

Como lo exige la Ley de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbesto de 1986 (AHERA), este es el aviso anual sobre la presencia de materiales que contienen asbesto en ciertos edificios del Distrito Escolar del Condado de Clark. Asbesto es el nombre común que se le da a un grupo de fibras minerales que aparecen de forma natural y se han incorporado a una variedad de productos de construcción, tal como yesos para techos, paredes y baldosas para pisos. Estos materiales no poseen riesgos para la salud, a menos que se manipulen de tal manera que las fibras del asbesto estén suspendidas en el aire, sean inhaladas y se depositen dentro de los pulmones.

Este aviso es una notificación general y no es para dar información específica acerca de una ubicación única. Se ha desarrollado un Plan de Control de Asbesto para cada ubicación del CCSD que identifica la ubicación, tipo y cantidad de asbesto que contiene el material, y también se describe la acción a tomar para prevenir la exposición. El plan específico para cada sitio está disponible para su revisión en la oficina principal de cada ubicación, durante el horario habitual de trabajo. También se mantienen copias de todos los planes en la oficina del Departamento de Servicios Ambientales.

El CCSD está comprometido a mantener un ambiente seguro y sano para nuestros estudiantes, personal y visitantes. Para obtener más información, visite ccsd.net/district/departments/environmental-services o llame al 702-799-0987.

INTERVENCIONES AVERSIVAS Y RESTRICCIONES

La Ley de Nevada (NRS 388.471, et seq.) y la Regulación 5141.3 del Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD), prohíben el uso de intervenciones aversivas en estudiantes con discapacidades. Las restricciones físicas o mecánicas en estudiantes con discapacidades también están prohibidas, excepto en los casos dispuestos por la ley y reglamentos.

Una copia de la regulación está disponible en la página web del CCSD en ccsd.net o al llamar al Director Ejecutivo, la Oficina de Cumplimiento y Supervisión, la División de Servicios para el Estudiante al 702-799-1020 o enviando correo electrónico a 0135-ocm@nv.ccsd.net.

EDUCACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS

Más de 60 itinerarios de Carreras y Educación Técnica (CTE), desde ciencia agrícola hasta diseño de páginas web, están disponibles para los estudiantes de las escuelas secundarias del CCSD. Estos cursos proveen a los estudiantes con el conocimiento académico y técnico que necesitan para buscar oportunidades postsecundarias o para entrar a la fuerza laboral cuando se gradúen.

Los cursos CTE están disponibles en todas las escuelas secundarias integrales del CCSD, escuelas selectas y Academias de Carreras y Educación Técnica. Los programas exhaustivos de estudio requieren que los estudiantes completen ya sea la secuencia de cursos de dos años, tres años o cuatro años. Una opción para cada estudiante de la escuela secundaria, los cursos CTE proporcionan capacitación práctica y experiencias de la vida real, junto con el desarrollo de aptitudes de liderazgo por medio de la participación en organizaciones de la carrera y estudiante técnico.

El Departamento de Educación de Nevada ha aprobado la concesión de un Certificado de Logro de una Habilidad para cada estudiante CTE que (1) complete la secuencia del curso CTE con un promedio de calificación de 3.0 o más alto; (2) aprueba la evaluación técnica del final del programa; y (3) aprueba la evaluación de Preparación para el Lugar Laboral para las aptitudes de empleabilidad. Los empleadores a lo largo del estado de Nevada pueden utilizar este certificado para la validación del conocimiento y aptitudes del estudiante en áreas de carreras diversas. Completar los itinerarios CTE es una avenida para que los estudiantes califiquen para un diploma para el colegio y preparación para una carrera. Además, los programas de estudio CTE se ofrecen como cursos de crédito dual y/o estructurado con colegios comunitarios a lo largo del estado. La lista de programas CTE estructurados se puede encontrar en el sitio web del Departamento de Educación de Nevada. La lista cursos de crédito dual se puede confirmar con cada institución.

Para más información sobre los cursos CTE, visite cteincsd.org, o platique con los maestros CTE de su hijo o con el consejero de la escuela secundaria. Los padres también se pueden remitir a la guía de inscripción de curso de la escuela.

El CCSD no discrimina contra ninguna persona en base a raza, creencia/religión, color nacionalidad u origen étnico, sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, discapacidad, estado civil o edad, en admisión o acceso a, trato o empleo en, o la participación en sus programas y actividades y provee igualdad de acceso a los Boy Scouts de América y a otros grupos designados para jóvenes, conforme a las leyes federales y estatales. Las preguntas respecto a la conformidad de los asuntos de Título IX se deben dirigir al Coordinador al 702-799-5087. Las preguntas acerca del cumplimiento de la Sección 504 se deben dirigir al Director Ejecutivo, la Oficina de Cumplimiento y Supervisión, la División de Servicios para el Estudiante, por teléfono al 702-799-1020 o por correo electrónico a 0135-ocm@nv.ccsd.net.

CHILD FIND

Conforme a las cláusulas de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley Educativa para Individuos con Discapacidades (IDEA), el CCSD está listo, dispuesto y capaz de identificar a cada estudiante calificado con discapacidades que resida en el distrito y determinar la necesidad de educación especial, servicios relacionados y/o adaptaciones. Si tiene preguntas sobre esta notificación, haga favor comuníquese la administración del lugar de la escuela asignada a la zona o con el Director Ejecutivo, la Oficina de Cumplimiento y Supervisión, la División de Servicios para el Estudiante, por teléfono al 702-799-1020 o por correo electrónico a 0135-ocm@nv.ccsd.net.

La División de Servicios para el Estudiante (SSD) dirige Child Find, el cual identifica estudiantes dentro del Condado de Clark, entre las edades de tres a 21 años, que no estén inscritos en la escuela pública y que puedan ser elegibles para los servicios de educación especial. Tales estudiantes pueden ser preescolares o estar inscritos en escuelas privadas, que residan en hospitales o indigentes. Las recomendaciones a los padres para las evaluaciones a menudo vienen

Avisos Jurídicos Anuales 2020-21

Anualmente, al iniciar el año escolar, a todos los padres de estudiantes del CCSD se les proporciona la siguiente información.

de agencias comunitarias, personal educativo, médico y de centros preescolares o guarderías. Se le exhorta a los padres, tutores o sustitutos a que inicien las solicitudes para las evaluaciones y/o pruebas.

Antes de su cita, los padres, tutores o sustitutos deben dar consentimiento para una evaluación de su hijo antes de la cita con Child Find. Un equipo de profesionales evaluará al niño para determinar si él o ella son elegibles para los servicios de educación especial bajo la ley IDEA. El equipo, que incluye a lo/s padre/s o tutor/es desarrolla un Programa Educativo Individualizado (IEP) para cada estudiante elegible. El personal de Child Find también puede ayudar a las familias a tener acceso a servicios útiles de la comunidad. Para obtener más información, llame al 702-799-7463.

PREOCUPACIONES RESPECTO A LOS PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD DEL ESTUDIANTE

Las preocupaciones respecto a los asuntos de estudiantes con discapacidades que se relacionan con la provisión de una educación pública apropiada y gratuita (FAPE) bajo la Ley Educativa para los Individuos con Discapacidades (IDEA) o la sección 504, se debe dirigir al director de la escuela en la que surgió el problema, el Director de Educación Especial de la escuela o el Superintendente Asociado o comunicándose con el Director Ejecutivo, la Oficina de Cumplimiento y Supervisión, la División de Servicios para el Estudiante por teléfono al 702-799-1020 o por correo electrónico a 0135-ocm@nv.ccsd.net. Las preocupaciones específicas relacionadas con el acceso a las instalaciones para los estudiantes con discapacidades deben abordarse comunicándose con y con la División de Instalaciones del CCSD, el Director del Departamento de Instalaciones al 702-799-7605.

ESSA – “OPCIÓN DE ELECCIÓN DE ESCUELA INSEGURA”

Como requisito bajo la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), el CCSD tiene un proceso de elección que exige que a los estudiantes en escuelas inseguras se les permita cambiarse a escuelas públicas seguras. Este proceso, se conoce como: la “Opción de Elección de Escuela Insegura,” la cual permite el cambio del estudiante por dos razones:

- cuando el estado de Nevada determina que una escuela es “constantemente peligrosa” o
- cuando un estudiante se convierte en víctima de un crimen violento en una escuela.

Si una escuela se define como constantemente peligrosa, el distrito notificará a los padres de la designación dentro de los diez días y ofrecerá a los estudiantes la opción de cambiarse a una escuela pública segura dentro de los veinte días.

Se les permite a los estudiantes cambiarse dentro de los treinta días. En la medida posible, el distrito permitirá a los estudiantes que asisten una escuela identificada como constantemente peligrosa, cambiarse a una escuela que no haya sido identificada como que necesita mejora, acción correctiva o restructuración. El CCSD tomará en cuenta las necesidades y preferencias de los estudiantes y padres afectados en la medida de lo posible. Es importante hacer notar que el transporte es la responsabilidad de los padres. Si un estudiante se convierte en víctima de una ofensa criminal violenta en la escuela,

se le permite al estudiante cambiarse a otra escuela pública. El cambio es opcional; no es necesario que el estudiante se cambie. Este requisito no sustituye la aptitud del distrito para disciplinar a los delincuentes de acuerdo con las regulaciones del CCSD.

LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA

Según la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) (20 U.S.C. § 1232g; 34 CFR Parte 99) los registros escolares de los alumnos son confidenciales. Los registros escolares que guarda el distrito incluyen registros académicos permanentes, los resultados de la prueba de aptitud escolar, los archivos de asistencia y disciplina, los libros de registro de clase, la boleta de calificaciones, el inventario de la salud y un archivo confidencial de educación especial del estudiante (si es que hay). La información del directorio es información que generalmente no se considera perjudicial ni una invasión a la privacidad, si se divulga. Esta información está disponible sin el consentimiento de los padres ni de los estudiantes elegibles.

La información del directorio incluye el nombre, la dirección, el nivel de grado, la fecha y el lugar de nacimiento, fotografías, la participación en actividades y deportes reconocidas oficialmente, el peso y la estatura si es miembro de un equipo deportivo, las fechas y escuelas a las que asistió, los títulos y premios recibidos por el estudiante.

Las fotografías solo se considerarán información de directorio si se utilizan en publicaciones escolares impresas incluyendo el anuario, los billetes falsos para jugar, el cuadro de honor u otras listas de reconocimiento, los programas de graduación, los boletines de informativos y programas/hojas de actividades deportivas. Los padres que no quieran que la escuela comparta la información del directorio del niño deben enviar una declaración por escrito al director de la escuela anualmente al comienzo de cada año escolar.

Además, dos leyes federales requieren que, bajo petición previa, las agencias educativas locales proporcionen tres categorías de información del directorio – nombre, dirección y teléfono listado – a los reclutadores militares, a menos que los padres hayan notificado a la escuela por escrito que no quieren que la información de su hijo/a sea divulgada sin tener su consentimiento por escrito.

La información que no sea del directorio es inaccesible sin el consentimiento por escrito de los padres o del estudiante elegible. Entre aquellas personas exentas de esta regla están los “funcionarios de la escuela” que tienen un “interés educativo legítimo”, que pueden incluir el Consejo Directivo Escolar, administradores, empleados certificados, personal de apoyo clasificado y contratistas, consultores, voluntarios y otras partes externas que den servicios o realicen funciones institucionales externas. El interés educativo legítimo se define como cualquier actividad que tenga un efecto directo al potenciar el nivel educativo del estudiante, junto con una preocupación por el bienestar social, emocional y/o físico del estudiante.

Para revisar los registros educativos, los padres o tutores deben hacer una solicitud por escrito al director de la escuela del niño para programar una revisión de los registros. La escuela debe

cumplir con la solicitud dentro de los diez días a partir de la solicitud por escrito. No se requiere que la escuela haga copias de los registros educativos a menos que el no hacerlo previniera efectivamente al padre tener el acceso a los registros. Los padres o estudiantes elegibles pueden solicitar rectificar el expediente del estudiante. El procedimiento para disputar los registros educativos, se muestra en el reglamento 5125.1 del CCSD, que está disponible en el internet en ccsd.net o en la escuela de su hijo/a. Los padres o estudiantes elegibles que sientan que sus derechos han sido violados tienen derecho a presentar una queja con: la Oficina de Política de Privacidad del Estudiante, Departamento de Educación de Estados Unidos, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, D.C. 20202.

Los registros educativos confidenciales de los estudiantes que han estado inscritos en educación especial se destruyen automáticamente durante el año de su cumpleaños 28.

Al solicitarlo, el CCSD revela, sin consentimiento, expedientes educativos a los funcionarios de otras escuelas en las que el estudiante solicita o pretende inscribirse o ya se ha inscrito o cambiado, si es para fines relacionados con la inscripción o cambio del estudiante

El CCSD ha identificado los siguientes enlaces FERPA para contestar preguntas relacionadas. Los números de contacto son los siguientes:

Oficina del Superintendente de la Región 1702-799-0648
Oficina del Superintendente de la Región 2702-799-2939
Oficina del Superintendente de la Región 3702-799-0059
División de Servicios de Educación702-855-9775
Oficina de Cumplimiento y Supervisión702-799-1020

INFORMACIÓN DE MEDICAID

El Distrito Escolar del Condado de Clark participa en el programa de Servicios de Salud Escolar (SHS) de Medicaid de Nevada y proporciona servicios de salud escolar a los niños con un Plan de Cuidado (como un Programa de Educación Individualizada) sin costo para los padres/tutores. Los fondos federales de Medicaid están disponibles a los distritos escolares para recuperar los costos que se realizan al proporcionar estos servicios necesarios. Para tener acceso a estos fondos, el CCSD participa en el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nevada, División de Políticas y Financiación de Cuidados de la Salud (DHCFP) y el programa SHS de Medicaid.

Los distritos escolares pueden solicitar un reembolso por los servicios escolares de salud elegibles, tales como: terapia del habla, física y ocupacional, y los servicios de enfermería. El distrito tiene que proveer información al DHCFP de esos registros educativos de los estudiantes por los que se solicita reembolso. La información que se tiene que proveer incluye el nombre del estudiante, la fecha de nacimiento e información sobre el servicio que se proporcionó, tal como la fecha, el tipo y la duración de servicio.

Para asegurar que los estudiantes tengan acceso a una educación apropiada y gratuita como lo obliga la ley, el CCSD:

- Tiene que obtener un consentimiento por escrito antes de proveer a DHCFP información sobre la salud del estudiante,
- No puede exigir a los padres/tutores que se inscriban o registren en ningún programa de beneficios públicos ni en programas de seguros,

- No puede exigir a los padres/tutores que paguen una cantidad como un deducible o realicen copagos de los costos de los servicios de salud que proporciona el CCSD, y
- No puede utilizar los servicios de Medicaid del estudiante ni otros beneficios públicos si ese uso:
 - Disminuye la cobertura de por vida disponible o cualquier otro beneficio asegurado,
 - Resulta en que las familias paguen por servicios que de otra manera estarían cubiertos por Medicaid u otro programa de seguro público y que son necesarios para el estudiante durante el tiempo que no está en la escuela,
 - Incrementa la prima de seguros o causará que se discontinúen los beneficios públicos o del seguro, o
 - Arriesgue que se pierda la elegibilidad para exenciones comunitarias o del hogar, basado en una suma de costos relacionados con la salud.



Independientemente de que se dé el consentimiento o si se retira el consentimiento, el distrito continuará proporcionando servicios a los estudiantes sin costo para los padres/tutores.

Para más preguntas sobre el programa SHS de Medicaid, comuníquese con el Departamento de Sistemas de Administración de Educación del Estudiante al 702-799-0295.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD

El CCSD no discrimina a ninguna persona en base a raza, credo/ religión, color, origen nacional o étnico, sexo, expresión o identidad de género, orientación sexual, discapacidad, estado civil ni edad, en la admisión o acceso, trato o empleo o la participación en sus programas y actividades y proporciona la igualdad de acceso a los Boy Scouts de América y a otros grupos designados para jóvenes conforme a las leyes federales y estatales incluyendo, pero sin limitación a, la Ley de Derechos Civiles de Título VI y VII de 1964, las Enmiendas Educativas de Título IX de 1972 y 34 C.F.R. & 16.8 (b)(1), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley Título II de Americanos con Discapacidades de 1990, la Ley de Mejoramiento Educativo para Individuos con Discapacidades (IDEA) y la Ley de Acceso Equitativo a los Boy Scouts de América.

Las preguntas sobre la solicitud de Título IX al CCSD pueden ser remitidas al Coordinador de Título IX ubicado en 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146, 702-799-5087, correo electrónico TitleIXCoordinators@nv.ccsd.net o con la Secretaria Asistente, Departamento de Educación de los Estados Unidos – Oficina de Derechos Civiles, 915 2da Ave. Suite 3310, Seattle, Washington 98174-1099, correo electrónico OCR.Seattle@ed.gov.

Preocupaciones de Empleados y Otros Asuntos Relacionados con el Empleo (incluyendo a solicitantes de empleo, quejas basadas en la raza y de acosos sexual)

El CCSD es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades. Las preguntas con respecto a los problemas de empleo y de Título IX se le pueden consultar al Gerente Ejecutivo del CCSD, Diversidad y Acción Afirmativa, Coordinador de Título IX/ADA, para empleados, ubicado en 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146, 702-799-5087, correo electrónico coleg@nv.ccsd.net o TitleIXCoordinators@nv.ccsd.net (acoso sexual Título IX).

Los empleados que se sientan discriminados deben comunicarse con su supervisor inmediato y/o Gerente Ejecutivo, Diversidad y Acción Afirmativa, Coordinador de Título IX/ADA, como primer paso al iniciar el procedimiento de establecido por el distrito.

Preocupaciones de Estudiantes, Padres y Otros Participantes en Programas

1) Discriminación por Discapacidad (Título II y Sección 504)

El CCSD está comprometido a no discriminar en sus programas, actividades y servicios, y a proveer la accesibilidad a la instalación. Padres, estudiantes, personal u otros miembros del público, que busquen información o tengan preguntas acerca de la existencia o ubicación de los servicios accesibles, actividades e instalaciones en el distrito, deben contactar al director del plantel con sus preguntas. El director del plantel puede, de ser necesario, referir a la persona a uno o más individuos que responderán a sus preguntas dentro de un periodo razonable de tiempo:

Accesibilidad a la Instalación: División de Instalaciones, Director del Departamento de Construcción, ubicada en 1180 Military Tribute Place, Henderson, NV 89074, 702-799-7605, correo electrónico resopdg@nv.ccsd.net.

Acceso a Empleados o Público/Problemas de Servicios: Gerente Ejecutivo, Diversidad y Acción Afirmativa/Coordinador de Título IX/ADA, ubicado en el 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146, 702-799-5087, correo electrónico: coleg@nv.ccsd.net.

Transporte: Director del Departamento de Transporte, ubicado en 975 W. Welpman Way, Henderson, NV 89044, 702-799-6890, correo electrónico oconnjt@nv.ccsd.net.

Acceso a Programas/Servicios para el Estudiante: Director Ejecutivo, Oficina de Cumplimiento y Supervisión, División de Servicios para el Estudiante, (Sección 504 y la Discapacidad IDEA relacionada), ubicado en 4170 McLeod Drive, Las Vegas, NV 89121, 702-799-1020, correo electrónico: 0135-ocm@nv.dccsd.net.

Los estudiantes, padres y otros participantes del programa que se sientan discriminados en relación con el transporte escolar pueden iniciar una queja poniéndose en contacto con el director de la escuela en cuestión. El director del plantel trabajará con el empleado designado y responderá a su consulta dentro de un tiempo razonable. El empleado designado que es responsable de trabajar con el director de la escuela para resolver las quejas referentes a:

- preocupaciones de discriminación por discapacidad, que surjan en la escuela y en el autobús, con el Director Ejecutivo, la Oficina de Cumplimiento y Supervisión, la División de Servicios para el Estudiante, ubicado en 4170 McLeod Drive, Las Vegas, NV 89121, 702-799-1020, correo electrónico: 0135-ocm@nv.dccsd.net; y
- para las preocupaciones en general de transporte del autobús escolar, es el Director de Transporte, ubicado en 975 W Welpman Way, Henderson, NV 89044, 702-799-6980, correo electrónico oconnjt@nv.ccsd.net.

Si los padres o miembros del público tienen preocupaciones o quejas adicionales con respecto a su pregunta de accesibilidad, también pueden iniciar una revisión formal completando un Formulario de Preocupación Pública y activar el proceso de preocupación pública como se describe en la Regulación 1213.1 de CCSD, como se describe a continuación.

2) Discriminación por Raza, Color u Origen Nacional (Título VI)

Las preocupaciones de Título VI pueden ser tratadas llamando al Gerente Ejecutivo, Diversidad y Acción Afirmativa, Coordinador

deTítulo IX/ADA, ubicado en 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146, 702-799-5087, correo electrónico coleg@nv.ccsd.net.

Las preocupaciones también pueden ser tratadas completando el proceso de quejas/agravios señalado en el Reglamento 1213.1 del CCSD (preocupación pública). Este proceso permite a cualquiera que tenga una preocupación, inicie una revisión formal al completar un formulario de Preocupación Pública e inicie el proceso de preocupación pública como lo señala la Regulación 1213.1 del CCSD. Los procedimientos también permiten la apelación de la determinación.

3) Discriminación Sexual (Título IX)

El CCSD no discrimina en base al sexo en sus actividades o programas de educación y se le exige por Título IX que no discrimine de dicha manera. Las preocupaciones o consultas referentes a Título IX deben referirse al Coordinador de Título IX ubicado en el 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146, 702 799-5087, correo electrónico: TitleIXCoordinators@nv.ccsd.net. Estudiantes, padres y otros participantes del programa que crean que han sido sujetos a discriminación sexual que incluye acoso basado en el sexo o género, pueden contactar al Coordinador de Título IX para hacer un informe o presentar una queja, quien trabajará con el director de la escuela en cuestión u otro personal del distrito, según proceda, para cumplir con los requerimientos de Título IX y seguir los procedimientos de agravio de acoso sexual del CCSD o podrían contactar al Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles (OCR). Para más información sobre Título IX, visite ccsd.net, palabra clave de búsqueda “Title IX” (Título IX).

Se puede contactar a la OCR enviando una queja o investigación al Departamento de Educación de los Estados Unidos – Oficina de Derechos Civiles, 915 2ª Ave. Suite 3310, Seattle Washington 98174-1099, correo electrónico OCR.Seattle@ed.gov.

Atletismo Estudiantil/Acceso a Actividades, incluyendo Atletismo Título IX, las preocupaciones se pueden tratar poniéndose en contacto con el Administrador de Cumplimiento de Atletismo Título IX, ubicado en el 3950 Pecos-McLeod, Las Vegas, NV 89121, 702-799-8493, correo electrónico anthexj@nv.ccsd.net.

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE PRUEBAS

De acuerdo a la Ley de Nevada, el CCSD ha implementado los procedimientos para garantizar la seguridad de todos los exámenes de domino exigidos por el estado. El plan incluye procedimiento para:

- Informar sobre irregularidades en la aplicación y seguridad de la prueba;
- Notificar al Departamento de Educación de Nevada sobre irregularidades de la prueba;
- Garantizar la seguridad de los materiales y consistencia de la aplicación de las pruebas;
- Verificar la identidad de los estudiantes de la escuela secundaria que toman el examen; y
- Responder a un informe sobre cualquier irregularidad en la administración o seguridad de la prueba, incluyendo las medidas que se tomen durante una investigación y la persona responsable por cada medida.

Puesto que la seguridad es una parte vital de las pruebas estatales obligatorias y de la validez de los datos que se obtienen, el distrito aplica las siguientes sanciones:



Avisos Jurídicos Anuales 2020-21

Anualmente, al iniciar el año escolar, a todos los padres de estudiantes del CCSD se les proporciona la siguiente información.

- Si se descubre que un maestro o administrador, a través de una investigación de una irregularidad en el examen, ha violado intencionalmente la seguridad o confidencialidad de las preguntas y respuestas de los exámenes que se administran de acuerdo con NRS 390.105 o la evaluación de preparación para la universidad y la carrera administrada de acuerdo con NRS 390.610, el distrito debe hacerlo: (1) suspender, despedir o no volver a emplear al maestro; o (2) degradar, suspender, despedir o no volver a emplear al administrador;
- Un maestro y/o administrador puede ser suspendido, degradado, despedido o no vuelto a emplear por cualquier otro tipo de infracción en la seguridad o administración de la prueba;
- Todos los demás empleados del distrito pueden estar sujetos a suspensión, despido o no reempleo por violaciones de la seguridad o confidencialidad; y
- Los estudiantes que intencionalmente violen los procedimientos de las pruebas estarán sujetos a medidas administrativas y disciplinarias consistentes con la ley estatal y las regulaciones del distrito.

ENMIENDA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO

La Enmienda para la Protección de los Derechos del Alumno (PPRA) (20 U.S.C. § 1232h; 34 CFR Parte 98) ofrece a los padres y estudiantes de 18 años o menores de edad emancipados (“estudiantes elegibles”), ciertos derechos con respecto al proceso de encuestas, recopilación y uso de información del CCSD para propósitos de mercadotecnia y ciertos exámenes físicos. Este incluye el derecho a:

Consentimiento antes de que se requiera que los estudiantes presenten a una encuesta, análisis o evaluación que se refiera a una o más de las siguientes áreas protegidas (“encuesta de información protegida”) si la encuesta, el análisis o la evaluación es financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos:

- Afiliación o creencia política del estudiante o de los padres del estudiante;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
- Conducta o actitudes sexuales;
- Conducta ilegal, antisocial, autoincriminatoria o conducta humillante;
- Evaluaciones críticas de las otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares estrechas;
- Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como por ejemplo con abogados, médicos o ministros;
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de los padres;
- Ingresos, aparte del exigido por ley para determinar la elegibilidad para el programa.

Recibir el aviso y la oportunidad de decidir que un estudiante no participe en:

- Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;

- Cualquier examen o revisión físico invasivo que no sea de emergencia exigido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente y que no sea necesario para proteger la salud inmediata y la seguridad de un estudiante, con excepción de las pruebas de audición, visión o escoliosis o cualquier examen o revisión físico permitido bajo la ley estatal; y
 - Actividades para obtener, dar a conocer o utilizar información personal obtenida de los estudiantes para propósitos de mercadotecnia o para ser vendida, o de otra manera distribuir la información a los demás.
- Realizar una inspección a petición de los padres y antes de que el instrumento sea administrado o utilizado:**
- Encuestas de información protegida de estudiantes y encuestas creadas por una tercera parte;
 - Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los propósitos anteriores de mercadotecnia, venta u otros propósitos de distribución; y
 - Material de instrucción como parte del plan de estudios educativo.

CCSD ha desarrollado y adoptado políticas, con la colaboración de los padres, sobre estos derechos, así como arreglos para proteger la privacidad del estudiante en la administración de encuestas protegidas y la recopilación, la divulgación o el uso de información personal para propósitos de mercadotecnia, ventas o de distribución.

CCSD también notifica directamente a los padres y estudiantes elegibles a través del correo de los Estados Unidos o a través del correo electrónico, por lo menos anualmente al comienzo de cada año escolar de las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas enumeradas a continuación y da la oportunidad para que los padres decidan sobre la participación o no de su hijo en esa actividad o encuesta. Para encuestas y actividades programadas después de que comience el año escolar, los padres recibirán una notificación razonable y se les dará la oportunidad de excluir a su hijo/a de la participación. A continuación, presentamos una lista de las actividades específicas y encuestas cubiertas bajo este requisito:

- Recopilación, divulgación o uso de información personal para la mercadotecnia, venta u otra distribución;
- Administración de cualquier información no protegida de la encuesta, no financiada en su totalidad o financiada en parte por el Departamento de Educación de los Estados Unidos; y
- Como se describió anteriormente, cualquier examen o revisión física invasiva que no sea de emergencia.

Los padres/estudiantes elegibles que crean que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja a la: Oficina de Política de Privacidad del Estudiante, Departamento de Educación de los Estados Unidos, en el 400 Maryland Ave., SW, Washington D.C. 20202.

RELACIONES, INTERACCIONES Y COMUNICACIONES ENTRE LOS EMPLEADOS DEL DISTRITO O REPRESENTANTES/VOLUNTARIOS Y ESTUDIANTES

El Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD) se compromete a asegurar que todas las relaciones, interacciones y comunicaciones entre los empleados o representantes del CCSD o representantes/

voluntarios y estudiantes, sin importar la edad, sean adecuadas. Para fomentar esta meta, el Consejo Directivo promulgó la Política y Reglamento 4100, la cual establece procedimientos para todos los empleados y representantes/voluntarios (incluyendo las reglas relacionadas con la comunicación electrónica tales como correos electrónicos y mensajes de texto con estudiantes), define la conducta apropiada e inapropiada, dispone que se informe sobre la conducta inadecuada, fomenta la cooperación con el orden público y asegura que se cumplan las leyes pertinentes.

La política y Reglamento 4100 también incluye requisitos relacionados con la revisión de antecedentes y huellas dactilares que se alinean con los Estatutos Revisados de Nevada.

Se puede encontrar orientación adicional en el sitio web “Protect Our Kids” (Proteger a nuestros hijos) del CCSD. El sitio web incluye ligas con información útil, documentos (que incluye Preguntas Más Frecuentes), y videos de capacitación relacionados con la Política y Reglamento 4100. El sitio web está disponible en ccsd.net/protectourkids.

ENTORNO DE APRENDIZAJE SEGURO Y RESPETUOSO

El distrito está comprometido a proporcionar un ambiente de aprendizaje sano, seguro y respetuoso para todos los estudiantes y empleados en todas las instalaciones del distrito, autobuses escolares, planteles escolares y en actividades patrocinadas por la escuela.

El CCSD se esfuerza constantemente para tratar el acoso escolar y el acoso cibernético con el fin de que no haya interrupción en el ambiente y proceso de aprendizaje. La Política 5137 del CCSD describe los requisitos y el proceso para asegurar que se mantengan ambientes de aprendizaje seguros y respetuosos. (La política 5137 se puede encontrar en: ccsd.net, búsqueda por palabra clave "Policy 5137" o https://ccsd.net/district/policies-regulations/pdf/5137_P.pdf.)

La Legislatura de Nevada ha definido el acoso escolar y el ciberacoso. El comportamiento de acoso escolar y/o ciberacoso está prohibido. El CCSD cumplirá con los requisitos de informar, notificar e investigar establecidos en las leyes y reglamentos.

Los siguientes mecanismos de denuncia son aplicables al acoso escolar y al ciberacoso.

1. Estudiantes: Es la política del CCSD animar a los estudiantes que están sujetos a, presenciar o escuchar incidentes de acoso escolar y ciberacoso a que denuncien tales incidentes. Los estudiantes deben informar cualquier incidente(s) de acoso escolar y ciberacoso a un maestro, consejero o administrador de la escuela. También se les anima a los estudiantes a informar sobre el conocimiento del acoso y el ciberacoso a través de SafeVoice, un sistema de denuncia anónimo, al que se puede acceder las 24 horas del día, los siete días de la semana y los 365 días del año. Los informes de SafeVoice se pueden hacer a través de la línea directa llamando al 1-833-216-SAFE (7233), electrónicamente en safevoicenv.org o a través de una aplicación móvil gratuita disponible en la tienda de aplicaciones para Android o iPhone.

2. Empleados: Cualquier maestro, administrador, director, entrenador u otro miembro del personal del CCSD que presencie, escuche o reciba información sobre un incidente de acoso escolar o ciberacoso en cualquier instalación del CCSD, en los terrenos de la escuela, en los edificios de la escuela, en los autobuses escolares o en las actividades auspiciadas por la escuela, deberá informárselo al director o a quien éste designe, a la mayor brevedad, *pero no más tarde del tiempo y durante el mismo día en que el maestro, el director, la administradora, el director, el entrenador o cualquier otro miembro del personal del CCSD presencien el incidente, lo denuncien o reciban información sobre el mismo.*

PROHIBIDO EL ACOSO ESCOLAR ESTUDIANTEL

El CCSD respalda un ambiente de aprendizaje que esté libre de discriminación, acoso e intimidación debido al estado de protección del estudiante para poder promover mejor el aprendizaje del estudiante. Donde un estudiante ha experimentado acoso, el distrito actuará rápida y adecuadamente para prevenir su recurrencia y corregir sus efectos discriminatorios tanto en el quejoso como los demás, si procede. El estatus de protección incluye edad, raza, color, origen nacional, etnia, ascendencia, religión, identidad o expresión de género, orientación sexual, atributos físicos, discapacidad y sexo.

Acoso Sexual

La regulación federal de Título IX relativa al acoso sexual fue recientemente enmendada. El CCSD no discrimina en base al sexo en sus programas o actividades educativas y está obligado por el Título IX a no discriminar de esa manera.

El acoso sexual se define como la conducta basada en el sexo que satisface uno o más de los siguientes:

1. An employee of the District conditioning the provision of an aid, benefit, or service of the District on an individual's participation in unwelcome sexual conduct (i.e., *quid pro quo* sexual harassment). This applies to all employees.
2. Unwelcome conduct determined by a reasonable person to be so severe, pervasive, and objectively offensive that it effectively denies a person equal access to an education program or activity. This applies to all students and employees.
3. Agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica o acoso, como esos términos se definen conforme a ciertas leyes federales. (Para una definición completa de esos términos) visite ccsd.net, búsqueda de palabra clave "Title IX" (Título IX). Esto se aplica a todos los estudiantes y empleados.

Bajo el Título IX, el CCSD debe responder cuando cualquier empleado o funcionario del distrito con autoridad para instituir medidas correctivas tiene conocimiento real (ve, escucha o de otra manera sabe) del acoso sexual que ocurrió dentro de un programa o actividad educativa. Cuando cualquier empleado u oficial del distrito con autoridad para instituir medidas correctivas tiene conocimiento real de tal acoso sexual, esa persona tiene el deber de notificarlo al Coordinador del Título IX del CCSD. El Coordinador del Título IX puede ser contactado por correo electrónico en: TitleIXCoordinators@nv.ccsd.net, por teléfono al (702) 799-5087 o por correo en 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146.

Un denunciante (presunta víctima) puede presentar una denuncia formal ante el Coordinador de Título IX en la información de contacto anterior. Además, cualquier persona puede denunciar el acoso sexual al Coordinador de Título IX en la información de contacto anterior.

Al recibir una queja formal o un informe de acoso sexual, el Coordinador de Título IX coordinará los esfuerzos del distrito para cumplir con sus obligaciones bajo la ley. El distrito responderá con prontitud y de manera que no sea deliberadamente indiferente, es decir, que no sea claramente irrazonable ante las circunstancias conocidas.

Para leer una versión completa del nuevo proceso de quejas y respuestas de Título IX, incluyendo los procedimientos de quejas e investigación, visite ccsd.net, palabra clave de búsqueda "Title IX" (Título IX).

Está prohibido tomar represalias contra cualquier demandante o cualquier participante en el proceso de quejas del Título IX.

Además de contactar al Coordinador de Título IX, la Oficina de Derechos Civiles (OCR) también puede ser contactada enviando una queja o consulta sobre el Título IX al Departamento de Educación de los Estados Unidos - Oficina de Derechos Civiles, 915 2nd Ave. Suite 3310, Seattle, Washington 98174-1099. La dirección de correo electrónico es: OCR.Seattle@ed.gov.

Acoso No Basado en el Sexo

Para todos los demás tipos de acoso que no se basan en el sexo, el acoso se define como cualquier conducta verbal, visual o física que sea lo suficientemente severa, persistente o generalizada que afecte o tenga el propósito o consecuencia lógica para interferir con el programa educativo del estudiante o que cree una atmósfera de intimidación, hostil u ofensiva. Queda estrictamente prohibido el acoso ya sea por parte los estudiantes, el personal o terceras partes de la comunidad escolar, y el perpetrador será objeto a una acción disciplinaria. Diríjase a: ccsd.net (Búsqueda de palabras clave "Regulación 5141.2"). Es responsabilidad del director tomar las medidas necesarias para proteger a los estudiantes y al personal del distrito del acoso de los estudiantes o del personal, usando el procedimiento de queja y agravio.

Cualquier estudiante, masculino o femenino que crea ser víctima de acoso debe comunicarse inmediatamente con su maestro y/o director, a menos que se crea que el director o el maestro forman parte del acoso, en cuyo caso deberán comunicarse con el Superintendente Asociado correspondiente, el Administrador de la División o el Gerente Ejecutivo de Diversidad y Acción Afirmativa, Coordinador de Título IX/ADA, por correo electrónico a calecg@nv.ccsd.net, por teléfono al 702-799-5087 o por correo a 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146.

Cualquier empleado del CCSD que reciba una queja de acoso de un estudiante u observe conductas de acoso debe notificar al director. El director se asegurará de que la denuncia sea investigada con prontitud y de manera adecuada, y se asegurará de que exista una oportunidad de presentar testigos y otras pruebas. Si la investigación no se lleva a cabo con prontitud, se deberá dar aviso al Superintendente Asociado de la Escuela correspondiente, al Administrador de la División o al Gerente Ejecutivo, de Diversidad y Acción Afirmativa, Coordinador de Título IX/ADA.

Se prohíbe tomar represalias contra cualquier persona que se haya quejado o que haya participado en el proceso de queja.

El acoso en cualquier forma contra los estudiantes por parte de un estudiante o un empleado del distrito es motivo para una acción disciplinaria severa. Para los estudiantes, puede ser la base para la suspensión/expulsión de acuerdo con los procedimientos disciplinarios existentes. Para el personal, puede resultar en medidas disciplinarias que pueden llegar hasta el despido. Si existe la preocupación de que el comportamiento constituya acoso escolar, también puede ser informado bajo los procedimientos de acoso escolar establecidos en la Política 5137 del CCSD.

Además, también se puede contactar con la Oficina de Derechos Civiles (OCR) enviando una queja o consulta al Departamento de Educación de los Estados Unidos - Oficina de Derechos Civiles, 915 2nd Ave. Suite 3310, Seattle Washington 98174-1099. La dirección de correo electrónico es OCR.Seattle@ed.gov.

REGULACIÓN PARA EL BIENESTAR ESTUDIANTEL

CCSD se compromete a proporcionar un ambiente en el cual los estudiantes puedan elegir alimentos saludables y tener oportunidades de estar físicamente activos. El reglamento 5157 define los estándares nutricionales de los alimentos y las bebidas que se venden o dan en todos los planteles, accesibles a los estudiantes desde media hora antes del comienzo de la jornada escolar hasta 30 minutos después de que termina la jornada escolar. Esto incluye, pero no se limita a, las tiendas de los estudiantes, máquinas expendedoras, filas a la carta en la cafetería, recaudación

de fondos y actividades patrocinadas por las organizaciones escolares (clubes, deportes, PTA, etc.), llevadas a cabo en propiedad escolar durante el día escolar y el Departamento de Servicios de Alimentos del CCSD. Los estándares de nutrición limitan las calorías, la grasa, el azúcar y el sodio; prohíben las bebidas gaseosas y la cafeína con la excepción de cantidades pequeñas de sustancias que contienen naturalmente la cafeína, tales como la leche de chocolate, (aunque la cafeína se permite al nivel de escuela secundaria si la administración lo aprueba); y definen el tamaño de porción aceptable. Más detalles sobre la regulación de bienestar del estudiante están disponibles en el internet en ccsd.net (palabra clave para la búsqueda, "Regulación 5157").

TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

Los estudiantes con discapacidades participan en el transporte en autobús de educación general, a no ser que demuestren que tienen una necesidad relacionada con una discapacidad y necesitan usar el transporte en autobús de educación especial. Los coordinadores escolares ayudan al mandar los pedidos de servicios a través de los encargados adecuados de los casos según el Programa Educativo Individualizado y los planes de Sección 504.

Los padres y/o tutores que soliciten transporte para el estudiante por razones médicas deberán comunicarse con la enfermera de la escuela para obtener el formulario correspondiente. Cualquier persona con inquietudes respecto al transporte y el horario de autobuses que afecte la jornada escolar del estudiante, debe comunicarse con el director de la escuela donde haya surgido la preocupación. El empleado escolar designado responsable de trabajar con el director de la escuela para resolver quejas acerca del transporte en los autobuses escolares, es el director de Transporte o persona designada con quien se puede comunicar al 702-799-8100.

El director de la instalación (o designado) también es la persona de contacto principal para los problemas que surjan en la escuela y en el autobús escolar sobre problemas de discriminación por una discapacidad, incluyendo el acoso por discapacidad. La oficina del distrito que está designada como responsable de trabajar con el director de la escuela para dar solución a las quejas sobre la discriminación por discapacidad relacionada con el transporte es el Director Ejecutivo, Oficina de Cumplimiento y Supervisión, División de Servicios para el Estudiante, con quien puede comunicarse por teléfono al 702-799-1020 o por correo electrónico a 0135-ocm@nv.ccsd.net.

El director del plantel trabajará con el empleado designado y responderá a la queja dentro de un periodo de tiempo razonable. Si procede, estas preocupaciones también pueden ser tratadas comunicándose a la oficina del Superintendente Asociado Escolar apropiado de la escuela en particular o por medio del proceso de resolución de quejas establecido en la Regulación 1213.1 del CCSD.

DESCRIPCIÓN DEL TRATO A ESTUDIANTES Y FAMILIAS

La Política del Consejo de Gobierno SE-3 estipula que con respecto a las interacciones con estudiantes y sus familias o aquellos que se inscriben como estudiantes, el superintendente causará condiciones, procedimientos o decisiones que apoyen el aprendizaje del estudiante y que sean seguras, dignas, equitativas, no discriminatorias y/o no intrusivas. Ver en ccsd.net (palabra clave para la búsqueda: "Política del Consejo de Gobierno" [Governance Policies]).

TRANSPORTE / SERVICIOS DE ALIMENTOS



TRANSPORTE

El Distrito Escolar del Condado de Clark proporciona transporte en autobús escolar para estudiantes de educación general que residen a dos o más millas de la escuela de su zona. Se pueden aplicar excepciones para estudiantes con necesidades especiales y/o médicas.

Los padres/tutores pueden obtener información sobre el transporte en autobús escolar visitando el sitio web de Transporte en: transportation.ccsd.net, que incluye verificar la elegibilidad de transporte para sus hijos y ver la información de la parada de autobús desplazándose hacia abajo en la página y haciendo clic en: "¿Quiere verificar si su hijo puede viajar en el autobús?". La información también se puede obtener descargando la aplicación **Onboard**, para seguimiento del autobús, al acceder a la cuenta de Infinite Campus, aproximadamente cuatro semanas antes del inicio de cada año escolar o llamando al 702-799-8100.

Las ubicaciones de las paradas de autobús para los estudiantes que asisten a una Escuela Especializada (Magnet) se encuentran en ubicaciones designadas y centralizadas en todo el distrito. Las ubicaciones de las paradas de autobús de Escuela Especializadas son limitadas, para ayudar a que el tiempo de viaje de los estudiantes no pase los sesenta minutos de duración. De acuerdo con el Reglamento del distrito 3531: "La responsabilidad final de que el estudiante tenga un transcurso seguro hacia y desde la escuela y/o los puntos de recogida, recae en el padre o tutor legal."

Para información relacionada con el transporte para estudiantes con discapacidades, ver la página 30 de la sección de Notificados Legales de este documento.

transportation.ccsd.net

SERVICIOS DE ALIMENTOS

El desayuno está disponible sin costo alguno para todos los estudiantes.

*Precios para almuerzos – \$2 para las escuelas primarias
\$3.25 para las escuelas intermedias y secundarias*

La página web de Servicios de Alimentos, ccsd.net/foodservice, proporciona información sobre los precios, nutrición y normas, así como la lista de refrigerios y bebidas autorizadas. Este sitio también incluye enlaces a la plataforma digital donde se pueden encontrar los menús escolares y los detalles de nutrición en: ccsd.nutrislice.com. También incluye un enlace a: myschoolbucks.com para hacer pagos en línea a la cuenta de comidas del estudiante y para ver que artículos ha comprado su hijo/a.



Programa de Comidas Gratuitas y a Precio Reducido

En todas las escuelas del CCSD está disponible el Programa Nacional del Almuerzo Escolar, muchos estudiantes son elegibles para las comidas gratuitas o a precio reducido. El programa provee comidas nutritivas (desayuno y almuerzo) cada día escolar y no distingue a los estudiantes que reciben una comida gratuita de los que pagan por sus alimentos. La tabla con las directrices de elegibilidad por ingreso se encuentra disponible en: fns.usda.gov/school-meals/income-eligibility-guidelines.

Para un proceso más rápido de las solicitudes, favor de llenar su solicitud en línea en: myschoolapps.com. Esta página web es fácil de usar y no solo acelera el proceso de aprobación, sino que es más precisa. Cada año escolar se tiene que someter una nueva solicitud. A través de: myschoolapps.com, las solicitudes en línea estarán disponibles a partir del 1 de julio de 2020. Las solicitudes de papel estarán disponibles en las cafeterías de las escuelas si se piden. Favor de enviar su solicitud lo más pronto posible para permitir el tiempo de procesamiento. Se les notifica a los padres que los beneficios no comenzarán hasta que la solicitud haya sido procesada y aprobada por el Departamento de Servicios de Alimentos. Se pueden llenar las solicitudes para los beneficios de alimentos en cualquier momento durante el año escolar.

Los estudiantes que calificaron para alimentos gratuitos o a precio reducido a finales del año escolar anterior, pueden comer según el estatus de elegibilidad del año anterior mientras se procesan las solicitudes para el año actual. Sin embargo, la elegibilidad del año pasado se vencerá el 5 de octubre de 2020. Después de esta fecha, los estudiantes que no tengan aprobada su solicitud 2020–21 deberán pagar por los alimentos.

Cualquier persona que necesite ayuda o tenga preguntas referentes a la solicitud, puede llamar al 1-800-819-7556 o enviar un correo electrónico a: myschoolmeals@nv.ccsd.net.

Renovaciones de Dietas Especiales

Al inicio del año escolar, por favor revise la dieta especial de su hijo/a con la Oficina de Salud de la escuela. Los formularios para renovar, actualizar o descontinuar una dieta especial se pueden encontrar en: <https://ccsd.net/departments/food-service/special-diets>.

Esta institución provee una oportunidad equitativa.



Números de Teléfonos Útiles

(Todos los números tienen el código de área 702)

Educación para Adultos.....	799-8650
Educación Alternativa/ Escuelas de Conducta	855-9775
Consejo Directivo Escolar.....	799-1072
Educación Técnico-Profesional	799-8462
Centralita CCSD (información general).....	799-CCSD (2273)
Preocupaciones Comunitarias y Públicas.....	799-5830
División de Plan de Estudios y Aprendizaje Profesional	799-5119
Niñez Temprana / Pre-K.....	799-7479
Programa de Aprendices del Idioma Inglés.....	799-2137
Educación Equitativa y Diversa.....	799-8484
Servicios de Participación Familiar y Comunitaria (FACES)	799-0303
Servicios de Alimentos	799-8123
Servicios de Salud	799-7443
Escuela en el Hogar	799-8630 x 5214
Línea directa de Trabajos (fuera del distrito).....	799-1000
Oficina de Escuelas Especializadas	799-8492
Inscripción Abierta (procedimientos).....	799-6430
Región 1	799-0648
Región 2	799-2939
Región 3	799-0059
*Safekey – Dept. de Parques y Recreación de Boulder City.....	293-9256
*Safekey – Dept. de Parques y Recreación de Henderson	267-4100
*Safekey – Ciudad de Las Vegas.....	229-3399

*Safekey – Ciudad del Norte de Las Vegas.....	633-1608
*Safekey – Dept. de Parques y Recreación del Condado de Clark.....	455-8251
SafeVoice	1-833-216-SAFE (7233)
Programa de Asociación entre la Escuela y Comunidad	700-6560
Despacho de la Policía Escolar (denunciar un crimen)	799-5411
Educación Especial	799-5471
Oficina del Superintendente	799-5310
Exámenes	799-1041, opción 2
Fundación de Educación Pública.....	799-1042
Servicios Title I HOPE (apoyo para estudiantes sin hogar).....	855-6682
Constancias de Calificaciones	799-2487
Transporte.....	799-8100
Servicios de Apoyo al usuario del Centro de Ayuda Campus Portal.....	799-PORT (7678)
Servicios de Apoyo al usuario del Centro de Ayuda Técnica para padres/estudiantes	799-2988
Zonificación.....	799-6430

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA, NECESITA AYUDA O NO ESTÁ SEGURO ACERCA DE A QUIÉN DEBE LLAMAR? LLÁMENOS AL 702-799-CCSD (2273), O CONECTA@NV.CCSD.NET.

*(Nota: los programas de Safekey no son programas del CCSD. Estos programas se patrocinan y se ofrecen bajo el control de los respectivos gobiernos. Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con el gobierno correspondiente en su área.)

Reconectando con Nuestros Estudiantes

Para los planes y protocolos más recientes para la reapertura de nuestras escuelas y volver a involucrar a nuestros estudiantes, visite: reconecta.ccsd.net

ENSEÑANDO CIUDADANÍA DIGITAL

Ciudadanía digital es la norma para el uso responsable adecuado de la tecnología. Es importante que ayudemos a la juventud de hoy a navegar por la comunicación digital, acoso cibernético, seguridad en el internet, y otros dilemas digitales. Cuando se trata de ser un buen consumidor y educador en el mundo digital, es difícil determinar que tiene o no tiene sentido común.

CommonSense.org es una organización independiente, sin fines de lucro que ofrece literatura digital y un plan de estudios de ciudadanía desde el kindergarten al 12º grado para los educadores y las familias. “Common Sense Education” proporciona a las familias con comentarios y consejos que necesitan para realizar elecciones inteligentes en la era digital. **CommonSense.org** encontrará recursos para apoyar a la juventud de hoy a llegar a ser un buen ciudadano digital.



CCSD
CLARK COUNTY
SCHOOL DISTRICT



Visite ccsd.net para encontrar diversas noticias e información sobre el Distrito Escolar del Condado de Clark, o siganos en los medios de comunicación social en [@ClarkCountySch](https://twitter.com/ClarkCountySch) (Twitter, Instagram), [YouTube.com/ClarkCountySchoolDistrict](https://www.youtube.com/ClarkCountySchoolDistrict), y [Facebook.com/ClarkCountySchoolDistrict](https://facebook.com/ClarkCountySchoolDistrict).

El Reportero de Regreso a Clases es publicado anualmente por Comunicaciones y Relaciones Comunitarias.
DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO CLARK 5100 W. SAHARA AVENUE, LAS VEGAS, NV 89146-3406 TELÉFONO: 702-799-CCSD (2273)